



MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES.

CURRICULUM VITAE

FEBRERO 2019

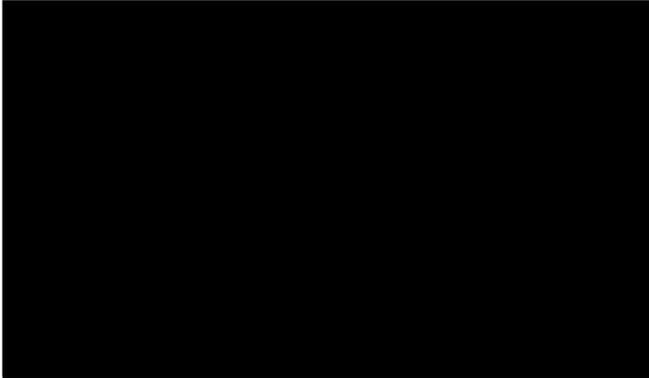


MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES.

CURRICULUM VITAE

FEBRERO 2019

MARIA ISABEL JÍMENEZ MOLES



ESTUDIOS

PROFESIONALES: FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

- Obtención del título de Licenciatura en Derecho con Mención Honorífica, en el examen sustentado el 13 de Octubre de 1988.
- Tesis "El procedimiento Contencioso Administrativo y La Justicia al Contribuyente."
- Promedio 9.84
- No. de Cédula: [REDACTED]

POSGRADO:

- 1) División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.
 - Obtención del Grado de Maestría en Derecho, con Mención Honorífica, en el examen sustentado el 11 de Junio de 2003
 - Tesis "De las Impurezas Socio-Jurídicas de una Teoría Pura del Derecho."
 - Promedio: 9:84
 - No de Cédula: [REDACTED]
- 2) Instituto Nacional del Desarrollo Jurídico.
 - Obtención del Grado de Doctora en Derecho con Mención Honorífica, en el examen sustentado, recientemente, el 19 de Febrero de 2016, en la modalidad de excelencia académica
 - Promedio: 10 (diez)
 - Cédula y Grado respectivo en trámite (se anexa copia expedida por el citado Instituto que acredita la obtención del citado grado con el resultado respectivo)

OTROS ESTUDIOS

POSGRADO:

- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
 - Especialidad en Derecho Laboral, en el citado Instituto con duración de 4 cuatrimestres.
 - Promedio: 9.92
 - Obtención del Grado de Especialidad en Derecho Laboral el 27 de Noviembre de 1992.

DIPLOMADOS:

- 1) CISE (Centro de Investigación y Servicios Jurídicos de la UNAM)
 - Obtención del Diploma del CISE en el curso de Microenseñanza y Didáctica Aplicada al Derecho (1995).
- 2) ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México)
 - Obtención del Diploma, expedido por el ITAM, por su participación y asistencia, el 27 de Septiembre de 2001, en el Diplomado sobre Teoría y Filosofía del Derecho.
- 3) AIFCF (Academia Internacional de Formación en Ciencias Forenses)
 - Obtención de la Credencial de Perito en Criminalística, por los estudios realizados, especializándose en Medicina y Química Forense para la elaboración de Dictámenes Periciales.
 - Obtención del Diploma, con duración de un año, el 2 de Abril de 2011.
 - No. de Matrícula: [REDACTED] que la acredita como Perito en Criminalística Práctica.
 - Promedio: 9.7

EXPERIENCIA DOCENTE

- FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM (1989 a la fecha).
 - Catedrática en las materias de Filosofía del Derecho, Introducción al Estudio del Derecho, Teoría del Derecho, Derecho Fiscal y Bioética Jurídica (materia de la que es fundadora desde 1998 y que le es aceptada hasta el año 2003 gracias al apoyo del Dr. Fernando Serrano Migallón).

- Aptitud por oposición en la materia de Introducción al Estudio del Derecho desde 1992.
 - Sinodal de exámenes profesionales en las materias de Filosofía del Derecho, Teoría del Derecho, Derecho Fiscal, y Teoría General del Estado.
 - Asesora de Tesis en los Seminarios de Filosofía del Derecho (1986 – 1992), de Teoría General del Estado (1995 – 1996).
 - Fundadora y Presidenta de los Colegios Independientes de Ética Jurídica, Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses de la UNAM.
 - Actualmente imparte las materias de Bioética y Derecho, y Filosofía del Derecho.
- **UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, PLANTEL TLALPAN**
 - 1991 – 1995 Catedrática a nivel Licenciatura, de las materias de Filosofía del Derecho, Introducción al Estudio del Derecho, y Obligaciones.
 - Obtención de Diplomados de Excelencia Académica durante los 5 años laborados en el citado plantel.
 - Coordinadora de las Comisiones para las reformas de los contenidos programáticos de la carrera de Derecho.
- **UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL SUR (2003 a la fecha forma parte del H. Claustro Docente)**
 - 2003 - 2009 impartió las materias de Teoría del Derecho, Metodología Jurídica, e Introducción al Estudio del Derecho, a nivel Licenciatura; en Posgrado la materia de Argumentación Jurídica y Seminario de Tesis.
- **UNIVERSIDAD LA SALLE DEL PEDREGAL**
 - Catedrática de las materias Derecho del Trabajo I, Derecho del Trabajo II, y Ciencia Política (1998 – 1999).
- **INSTITUTO DE POSGRADO EN DERECHO**
 - 2005 a la fecha imparte las materias de Metodología Jurídica y Seminario de Tesis en la Maestría de Derecho Laboral.

EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL

- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (1986 – 1987)
 - Técnico Especializado en las áreas de fideicomisos en zona prohibida y Artículo 27 Constitucional.

- PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.
 - Oficial Judicial Interina.
 - Actuaría Habilitada para proyectar bajo la Dirección de la C. Magistrada María Antonieta Azuela de Ramírez.

- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (1988 – 1994)
 - Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Dirección General de averiguaciones previas de delitos relacionados con estupefacientes y psicotrópicos (1988 – 1989).
 - Agente del Ministerio Público Federal en la Dirección General de averiguaciones previas y Delitos relacionados con estupefacientes y psicotrópicos.
 - Jefa del Departamento de Detenidos, en la Dirección General de averiguaciones previas y delitos relacionados con estupefacientes y psicotrópicos (1989 – 1990).
 - Agente del Ministerio Público Federal en la Dirección de Delitos Patrimoniales.
 - Jefa del Departamento en la Dirección de Delitos Patrimoniales (1990 – 1991).
 - Agente del Ministerio Público en la Dirección de Orientación y Difusión Legal.
 - Subdirectora de Orientación y Difusión Legal en la Dirección de Orientación y Difusión Legal. (1991 – 1992).
 - Agente del Ministerio Público Federal en la Dirección de Estudios Legislativos.
 - Subdirectora de Estudios Legislativos en la Dirección de Estudios Legislativos (1992 – 1993).
 - Agente del Ministerio Público Federal en la Sección de Amparos presidencia.
 - Directora de Juicios Federales en la Sección de Amparos Presidencia (1993 – 1994).

- **BUFFETE MOLES Y ASOCIADOS, S.C.**
 - Directora del Área de Derecho Fiscal y Servicios Periciales de 1997 a la fecha, ubicado en Avenida Tamaulipas No. 30, 8° piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, México, D.F., Tels., 5211 20 05, 5211 18 05, 5211 19 31.

- **BUFFETE "SERVICIOS TECNICOS LEGALES DE AGRO-BIOTECNOLOGÍA"**
 - Fundadora y social del mismo en colaboración con la Dra. Beatriz Coutiño Bello.
 - Reformadora de la Ley sobre Donación de Órganos con las propuestas presentadas al Congreso de la unión de la LVII Legislatura. (Abril 2000)
 - Organización de Conferencias en la Facultad de Derecho de la UNAM sobre aspectos Bio-Éticos Jurídicos, sobre la donación de órganos.

- Conferencista, Docente y Coordinadora de Congresos Interdisciplinarios en Ciencias, Artes, Humanidades y Oficios Forenses (desde 2011) en las Universidades Privadas y Públicas de México.

- Fundadora de la Primera Visitaduría de los Derechos Humano-Laborales del Docente, Investigador y Estudiante de la UNAM (propuesta realizada al interior de la CNDH).

- Propuesta por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, como Candidata al premio Universidad Nacional por proponer la creación de las Visitadurías de los Derechos Humano Laborales y de Asistencia Pericial al interior de la CNDH.

- Fundadora de la Sexta Visitaduría de los Derechos Humano-Laborales del Docente, Investigador y Estudiante de la UNAM, creándose formalmente en Agosto de 2013.

- Fundadora del Ombusmóvil de Asistencia Pericial al interior de la CNDH, en Diciembre de 2013.

- Fundadora de la Asociación Civil "MUJERES PIONERAS UNAM EN CIENCIAS, ARTES Y HUMANIDADES" a partir de 2014.

PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, CONGRESOS Y DIPLOMADOS COORDINADOS

REVISTA IMPACTO

- Colaboradora en la Sección de artículos sobre Bio-Ética y Bio-Piratería.
- Colaboradora y Redactora en la Revista "Indicador Jurídico" que fundó y dirigió el Dr. Pedro Ojeda Paullada (q.e.p.d.).

EDITORIAL FONTAMARA

- Autora del Libro "LA NUEVA CIENCIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO", 1ª Ed., México, Fontamara, 2007, p. 258.; 2ª Ed., México, Fontamara, 2011, p. 260.

EDITORIAL UBI-JUS

- Autora del Libro "Medicina y Química Forense" Ed., México – España, 2010, p. 180.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM

- Memorias del 1er Congreso de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses de la UNAM, 4 TOMOS (2013).
- 2º Congreso de Bioética, Tanatoética, y Ciencias Forenses de la UNAM 2014, 4 tomos, (2014):

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ESCUELA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Memorias del 3er Congreso Interdisciplinario de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses de la UNAM. (2015).

CONFERENCIAS

- En la Facultad de Derecho de la UNAM, sobre temas relacionados con las materias de Derecho Fiscal, Teoría del Derecho, Teoría General del Estado, Ética Jurídica, Bioética, y Tanatoética (siendo fundadora de esta materia).

- En la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, sobre temas de Metodología Jurídica, y de Derecho Fiscal.
- En el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, sobre Instituciones Jurídicas para el nuevo Milenio, en la vertiente Filosofía del Derecho.
- En la Universidad del Valle de México, Plantel Tlalpan, como organizadora de las Jornadas Académicas Nivel Licenciatura y en la Maestría de Derecho Fiscal.
- En la Academia de Derecho Fiscal.
- En el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- En el Instituto de Posgrado En Derecho.
- En la DEC de la Facultad de Derecho de la UNAM.
- En el Consejo de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, del Poder Judicial de la Federación.
- En la Universidad Anáhuac, México Sur.
- Instituto de Especialización de Derecho Laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F.

CONGRESOS PUBLICADOS EN LA GACETA UNAM Y PÁGINA DEL PODER

- Celebración del 1er, 2º y 3er Congreso de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Marzo 2013, Mayo 2014) y en la Escuela del Poder Judicial (Marzo 2015).
- Celebración de los primeros Congresos de Asistencia Prehospitalaria en la Facultad de Derecho de la UNAM (Noviembre de 2015).

- Celebración de los Primeros Ciclos de "Mujeres Pioneras UNAM en Ciencias, Artes y Humanidades" en la Facultad de Derecho de la UNAM (Diciembre de 2014 y Marzo de 2015).
- Coordinadora de Diplomados en Materia Fiscal, de Comercio Exterior, Derecho Laboral (1995 a la fecha).
 - Facultad de Derecho de la UNAM.
 - División de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM.
 - Academia Procesal de Derecho del Trabajo.
 - Universidad Saint John's.
 - Academia Mexicana de Derecho Fiscal A.C.
 - TV Azteca.

IDIOMAS

- Certificado de Traducción del Idioma Italiano (CELE, UNAM).
- Certificado de Traducción del Idioma Francés (CELE, UNAM).
- Fecha de expedición: 21 de Noviembre de 1995 y 20 de Julio de 2000 respectivamente.

DISTINCIONES Y NOMBRAMIENTOS

- Miembro de L'Unión Internacional Des Abocats, De la Inter American Bar Association y de la Unión Iberoamericana de Abogados (1995 a la fecha).
- Miembro de la Academia Derecho Fiscal y obtención de 5 reconocimientos por su asistencia y participación en los Congresos que se verifican anualmente en el Colegio de Contadores Públicos, Tribunal Fiscal de la Federación y en el interior de la República Mexicana desde 1998 a la fecha.
- Miembro de la Academia Mexicana de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad La Salle (2000 a la fecha).

- Miembro Honorario de la Academia Procesal de Derecho al Trabajo a partir del 21 de Mayo de 2001, por Examen de Oposición.
- Gobierno Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- Nombramiento de Visitante Distinguido por su participación de la Ponencia Intitulada "La Justicia Tributaria de los Municipios Mexicanos". (6 de Mayo de 1999). Gobierno Estatal de Zacatecas.
- Nombramiento de visitante Distinguido por su participación en la Ponencia Intitulada "Análisis del Tipo 108 del C.F.F." (2002).
- Obtención de los Diplomas de Excelencia Académica como docente, expedidos por la Universidad Anáhuac, México Sur.
- Fundadora, Miembro y Redactora de los Estatutos del Colegio de Profesores de Ética Jurídica (2000).
- Fundadora del Laboratorio de Casos Procesales (2000).
- Fundadora, Miembro y Presidenta del Colegio Independiente de Profesores de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses de las Facultades de Ciencias y Derecho de la UNAM (2010).
- Fundadora, Miembro y Presidenta del Consejo Independiente para la Defensa del Docente, Investigador y Estudiante Universitario.
- Fundadora de las Especialidades, Maestrías y Doctorados en Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses (2012) a cursarse en diversas Instituciones de la UNAM.
- Fundadora del Seminario Internacional de Bioética y de Investigación Pericial.
- Precursora ante la CNDH, de los primeros modelos de ómbudsman de asistencia pericial y de defensa de las comunidades indígenas (2012).

- Fundadora y creadora del primer Organismo Internacional en Ciencias Forenses (2012).
- Fundadora de los primeros congresos de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Recipiendaria de la Presea al Mérito Académico por parte del Corporativo de Servicios de Urgencias y Rescate Especializado (2015).
- Reconocimientos del I.I.J. de la UNAM por implementar los primeros Diplomados con sus respectivas Maestrías y doctorados en Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses (2013).
- Reconocimiento del I.I.J. de la UNAM por proponer la creación del 1er Código de Bioética Jurídica, el 1er Ómbudsman de Asistencia Pericial, la 1ª Organización Internacional en Ciencias Forenses y el 1er Instituto Internacional en Ciencias, Humanidades, Artes y Oficios Forenses (2013 2014).
- Reconocimiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por haber creado la Sexta Visitaduría de Asuntos Laborales, al interior de la CNDH en Agosto de 2013 (2015).
- Reconocimiento de la SEP por haber propuesto, al interior de los planes de Estudios (desde nivel primaria hasta doctorado) la creación de las materias "Asistencia Médica Básica", "Ética Comunitaria" y la generación de nuevas carreras técnicas y a nivel licenciatura (2015).
- Reconocimiento del Poder Judicial por haber coordinado el 3er Congreso Interdisciplinario de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses, así como del 2º ciclo de Mujeres Pioneras UNAM en Ciencias, Artes y Humanidades.

DRA. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR CERTIFICA QUE

MARIA ISABEL JIMENEZ MOLES

ACREDITO INTEGRAMENTE LOS ESTUDIOS DE

LICENCIADO EN DERECHO



NUMERO	PLANTEL	CLAVE	CREDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIFICACION	PERIODO
01	007	1100	10	INTROD AL ESTUD DEL DERECHO	MB	84-1
02	007	1102	10	HIST DEL PENSAMIENTO ECONOM	MB	84-1
03	007	1103	10	SOCIOLOGIA	MB	84-1
04	007	1101	10	DERECHO ROMANO I	MB	84-1
05	007	1200	10	DERECHO CIVIL I	MB	84-2
06	007	1201	10	DERECHO ROMANO II	MB	84-2
07	007	1202	10	TEORIA ECONOMICA	MB	84-2
08	007	1203	10	DERECHO PENAL I	MB	84-2
09	007	1300	10	DERECHO CIVIL II	MB	85-1
10	007	1301	10	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	MB	85-1
11	007	1302	10	TEORIA GENERAL DEL ESTADO	MB	85-1
12	007	1303	10	DERECHO PENAL II	MB	85-1
13	007	1400	10	DERECHO CIVIL III	B	85-2
14	007	1401	10	DERECHO PROCESAL CIVIL	MB	85-2
15	007	1402	10	DERECHO CONSTITUCIONAL	MB	85-2
16	007	1403	10	DERECHO ECONOMICO	B	85-2
17	007	1501	10	DERECHO PROCESAL PENAL	MB	85-2
18	007	1500	10	DERECHO CIVIL IV	MB	86-1
19	007	1502	10	CIENCIA POLITICA	B	86-1
20	007	1503	10	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	MB	86-1
21	007	1703	10	GARANTIAS INDIVIDUALES Y SOC	MB	86-1
22	007	2102	10	CLIN PROCES DE DER PENAL	MB	86-1
23	007	1600	10	DERECHO MERCANTIL I	MB	86-2
24	007	1601	10	DERECHO ADMINISTRATIVO I	MB	86-2
25	007	1602	10	DERECHO DEL TRABAJO I	MB	86-2
26	007	1603	10	DERECHO INTERNACIONAL PRIVDO	MB	86-2
27	007	2000	10	FILOSOFIA DEL DERECHO	MB	86-2
28	007	1700	10	DERECHO MERCANTIL II	MB	87-1
29	007	1702	10	DERECHO DEL TRABAJO II	MB	87-1
30	007	1803	10	AMPARO	MB	87-1
31	007	1701	10	DERECHO ADMINISTRATIVO II	MB	87-2
32	007	1800	10	CONTRATOS MERCANTILES	MB	87-2
33	007	1802	10	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOC	MB	87-2
34	007	1900	10	DERECHO AGRARIO	MB	87-2
35	007	1003	10	DERECHO ADUANERO	MB	88-1
36	007	1022	10	PATENTES MARC DER A TR TEC	MB	88-1
37	007	1801	10	DERECHO FISCAL	MB	88-1
38	007	1901	10	CLIN PROCES DL DER PRIVADO	MB	88-1

OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES
 LIC. ELIZABETH HORTUZE

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F. A 21 DE ENERO DE 19 92

NUMERO DE CUENTA
 PROMEDIO 9.84
 REG. NUM. 533
 FOJA 64 LIBRO 17

COORDINACION DE CONTROL DOCUMENTAL
 Tereasa Montagut Bosque
 T. TERESA MONTAGUT BOSQUE

SUBDIRECCION DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS
 PSIC. ELENA LOPEZ RUIZ

ESCALA DE CALIFICACIONES: MB=10, B=8, S=6, MINIMA PARA APROBAR UNA ASIGNATURA, AC=ACREDITADA, RE=REVALIDADA. (AMBAS SIN EQUIVALENCIA NUMERICA)



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
María Isabel Jiménez Moles
el título de
Licenciada en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios
conforme a los planes autorizados por el Consejo
Universitario y haber sido aprobada en el examen
profesional que sustentó el día 13 de octubre
de 1988 según constancias archivadas en la misma
Universidad

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México Distrito Federal
el día 6 de abril de 1989. 240-81

El Secretario General

M. C. José R. Sierra Roldán

El Rector

Dr. José Heriberto



La Universidad Nacional Autónoma
de México



*hace constar que el jurado que fungió en
el examen profesional de la carrera de*

Cicenciada en Derecho

sustentado por

María Usabel Jiménez Morales

en la Facultad de Derecho

el día 13 de octubre de 1988, acordó otorgarle

Mención Honorífica

Por mi Raza hablará el Espíritu

México, D.F., 6 de abril de 1989.

238-21

El Secretario General

H. C. José R. Sierra Beltrán

El Rector

Dr. José Barahona

CEDULA

TITULO

REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y EXPEDICION DE TITULOS

Manuel Antonio...
FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

JLCA

El Instituto De Especialización De La
Junta Local De Conciliación y Arbitraje
Del D. F.

Otorga a:



Lic. María Isabel Jiménez Moles

La Especialidad en Derecho Laboral

En Virtud de Haber Concluido los Estudios que
Establece el Reglamento de la Propia Institución,
Según Constancias de su Archivo, a los 27
Días del Mes de Noviembre de 1992.

Equidad, Justicia y Saber

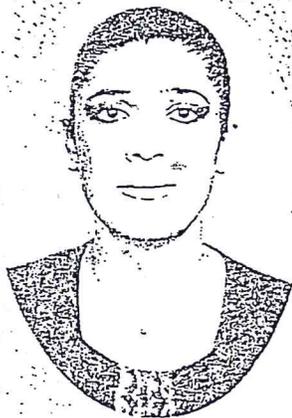
A t e n t a m e n t e

El Director

Dr. Juan Francisco García Guerrero



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Maria Isabel Jimenez Moles

el grado de

Maestra en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada con

Mención Honorífica

en el examen de grado que sustentó el día 11 de junio de 2003, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de agosto de 2003.

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE

MARIA ISABEL
JIMENEZ
MOLES

CURP: [REDACTED]

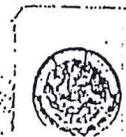
CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

PERSONAL CON EFECTOS DE TALENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRÍA EN
DERECHO

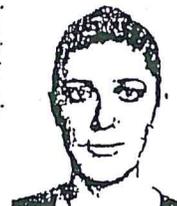
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

SEP



México D.F. 30 de Abril del 2004



FIRMA DEL TITULAR

SNM 30/04/04

Maria Isabel Jimenez Moles



Instituto de Desarrollo Jurídico

HISTORIAL ACADÉMICO

(Documento no oficial)

NUMERO DE CUENTA: [REDACTED] NOMBRE: JIMÉNEZ MOLES MARÍA ISABEL AÑO DE INGRESO: 2013

PLANTEL: DISTRITO FEDERAL

PLAN DE ESTUDIOS: DOCTORADO EN DERECHO

AVANCE DE CREDITOS

OBLIGATORIOS 160.98 DE 160.98
 OPTATIVOS 0 DE 0
 TOTALES 160.98 DE 160.98

ASIGNATURAS

APROBADAS: 15
 NO APROBADAS: 0
 TOTAL: 15

PROMEDIO

10.0

CLAVE PLANTEL	ASIGNATURA	CREDITOS		NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIFICACION	TIPO DE EXAMEN	PERIODO
PRIMER CUATRIMESTRE							
1	DOD01	8.68	OBL	METODOLOGÍA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	10	ORD	2014-1
1	DOD02	8.68	OBL	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	10	ORD	2014-1
1	DOD03	8.68	OBL	SEMINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORAL I	10	ORD	2014-1
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
1	DOD04	8.68	OBL	FILOSOFÍA DEL DERECHO	10	ORD	2014-2
1	DOD05	8.68	OBL	CIENCIA DEL DERECHO	10	ORD	2014-2
1	DOD06	8.68	OBL	HISTORIA DEL DERECHO	10	ORD	2014-2
TERCER CUATRIMESTRE							
1	DOD07	13.81	OBL	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	10	ORD	2014-3
1	DOD08	13.81	OBL	LÓGICA JURÍDICA	10	ORD	2014-3
CUARTO CUATRIMESTRE							
1	DOD09	8.68	OBL	INFORMÁTICA JURÍDICA	10	ORD	2015-1
1	DOD10	8.68	OBL	DERECHOS HUMANOS	10	ORD	2015-1
1	DOD11	8.68	OBL	DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	10	ORD	2015-1
QUINTO CUATRIMESTRE							
1	DOD12	13.81	OBL	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	10	ORD	2015-2
1	DOD13	13.81	OBL	ÉTICA JURÍDICA	10	ORD	2015-2
SEXTO CUATRIMESTRE							
1	DOD14	13.81	OBL	ENSEÑANZA DEL DERECHO	10	ORD	2015-3
1	DOD15	13.81	OBL	SEMINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORAL II	10	ORD	2015-3





Instituto de Desarrollo Jurídico

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, DR. ANATOLIO GONZÁLEZ EMIGDIO, Director General del Instituto de Desarrollo Jurídico, HACE CONSTAR; que la DRA. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES, se ha titulado satisfactoriamente en el Programa de Estudios correspondiente al "DOCTORADO EN DERECHO", que se imparte en esta Institución; con reconocimiento de validez oficial por acuerdo No. 20110751, de fecha 16 de agosto de 2011, otorgado por la Secretaría de Educación Pública; aclarando que el Diploma de grado y la cédula, se encuentran en trámite ante dicha Institución. Se extiende la presente para los fines que a la interesada convengan.

ATENTAMENTE

DR. ANATOLIO GONZÁLEZ EMIGDIO

DIRECTOR GENERAL





Instituto de Desarrollo Jurídico

México, Distrito Federal, a 19 de Febrero de 2016

MTRA. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES.
PRESENTE

EL INSTITUTO DE DESARROLLO JURIDICO, tiene el agrado de extender la presente **CONSTANCIA** del resultado de su **EXAMEN DE GRADO** y en los términos del fallo emitido por los señores sinodales de su jurado.

1.- Evaluación para obtener el Grado de Doctora en Derecho.

Modalidad: Excelencia Académica.

2.- RESULTADO: **APROBADA CON MENCIÓN HONORÍFICA.**

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL JURADO



Instituto de Desarrollo Jurídico

MTRA. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO JURÍDICO, EL JURADO AQUÍ REUNIDO TIENE A BIEN OTÓRGARLE EL GRADO DE DOCTORA EN DERECHO, POR CONSIDERAR QUE LOS CONOCIMIENTOS APLICADOS EN LA EVALUACIÓN QUE SE LE IMPUSO, AMERITA TAN HONORÍFICA DISTINCIÓN.

POR OTRO LADO, AL HABER OBTENIDO EL GRADO QUE EL INSTITUTO OTORGA, ADQUIERE LOS COMPROMISOS UNIVERSITARIOS Y DOCENTES QUE DISTINGUEN A QUIENES HAN EJERCIDO SU LIBERTAD EN ARAS DEL PROGRESO INTELECTUAL; CON ESTA DISTINCIÓN ACADÉMICA SU ACTIVIDAD TENDRÁ MAYOR RESPONSABILIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y PARA CONSIGO MISMO, PRECISAMENTE EXIGIBLE DADA LA CALIFICACIÓN Y AMPLITUD DE SUS CONOCIMIENTOS.

DOCTORA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES

¿PROTESTA SOLEMNEMENTE SEGUIR CULTIVANDO LA CIENCIA DEL DERECHO EN BUSCA DE LA JUSTICIA, LA VERDAD Y EL BIEN COMÚN DE LA SOCIEDAD?

SI PROTESTO

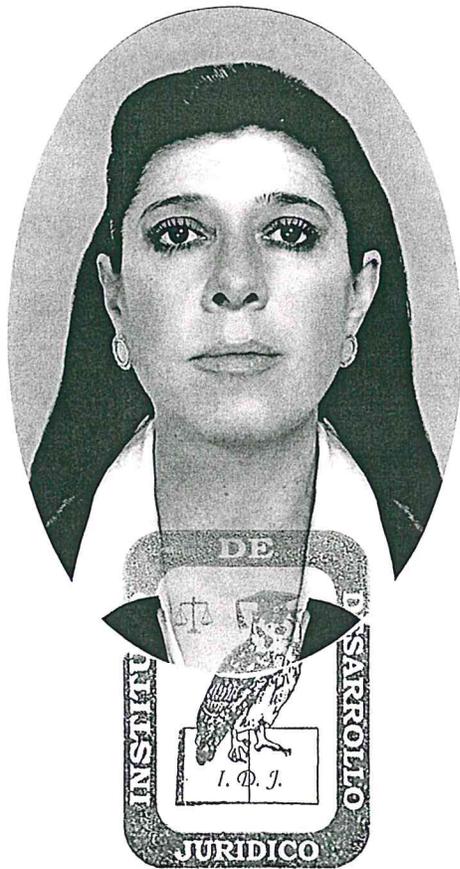
¡SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE EL INSTITUTO Y LA SOCIEDAD OS LO PREMIEN,
Y SINO, QUE OS LO DEMANDEN!

MÉXICO, D.F., A 19 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL JURADO

Instituto de Desarrollo Jurídico



ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 19 DEL MES DE JULIO DE 2016 SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL JURADO INTEGRADO POR LOS SEÑORES: DR. JUAN ABELARDO HERNÁNDEZ FRANCO, DR. ISMAEL MACÍAS BARRÓN Y DR. ROLANDO CABRERA LÓPEZ, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y CON CARÁCTER DE SECRETARIO EL ÚLTIMO PARA PROCEDER A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN DERECHO CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LA SEP., SEGÚN ACUERDO N° 20110751 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2011 QUE SUSTENTA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES.

LOS MIEMBROS DEL JURADO EXAMINARON AL SUSTENTANTE Y DESPUÉS DE DELIBERAR ENTRE SÍ, RESOLVIERON DECLARARLO(A) APROBADA CON MENCIÓN HONORÍFICA.

EL PRESIDENTE DEL JURADO LE DIO A CONOCER EL RESULTADO Y PROCEDIÓ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY.

PRESIDENTE

DR. JUAN ABELARDO
HERNÁNDEZ FRANCO

SECRETARIO

DR. ROLANDO CABRERA
LÓPEZ

VOCAL

DR. ISMAEL MACÍAS BARRÓN

Vo. Bo.
DIRECTOR GENERAL

DR. ANATOLIO GONZÁLEZ EMIGDIO



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SPEC-06.00 DREOE
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR

Instituto de Desarrollo Jurídico



Otorga a María Isabel Jiménez Moles

el Grado de
Doctora en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 20110751 de fecha 16 de Agosto 2011 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 25 de Enero de 2016.

María Isabel Jiménez Moles
Firma del Alumno

Mención Honorífica

Ciudad de México, a 02 de Diciembre de 2016

DIRECTOR GENERAL

DR. ANATOLIO GONZÁLEZ EMIGDIO

El presente grado fue expedido en favor de
María Isabel Jiménez Moles

Quien cursó los estudios de Doctorado
en Derecho

y aprobó conforme excelencia académica

El día 19 de Julio de 2016

quedó registrado en el Libro No. 1 Foja No. 7

Ciudad de México, a 02 de Diciembre de 2016



MAESTRA MARYSOL MIER LÓPEZ
Coordinadora Académica

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE FOJAS DEL LIBRO
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
BAJO EL NÚMERO 5
CÉDULA No. [REDACTED]
MÉXICO, D.F., A 25 DE JULIO DE 2017.
ANALISIA ALCARAZ MUJICA
EL REGISTRADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <http://www.cadu/profesional.sep.gob.mx>
Cédula original: MARIA ISABEL JIMENEZ MOLES030110015

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. [REDACTED] del Libro No. [REDACTED].

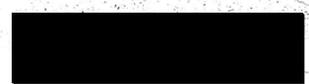
Ciudad de México a, 20 de abril de 2017

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Secretaría de Educación Pública



Lic. Anañi Uriostegui Hernández
Subdirectora de Control Escolar
Secretaría de Educación Pública

D.G.P.
CLAVE DE INSTITUCIÓN: 090627
CLAVE DE CARRERA: 612601



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones

1225878 **MARIA ISABEL JIMENEZ MOLES**
CURP: [REDACTED]
CÉDULA: [REDACTED]

Ciudad de México, julio 2017.

Estimad@ Profesionista

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, con fundamento en la Ley Reglamentaria del artículo 5o Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, tiene a bien hacer entrega de su cédula profesional toda vez que cumplió con los requisitos necesarios. Como consecuencia de este acto, quedó registrado su título profesional y se encuentra facultado para ejercer su profesión.

Por lo anterior, me es grato enviarle una cordial felicitación por este logro obtenido y le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de su ejercicio profesional.

Para más información con respecto a nuestros trámites y servicios, podrá consultar la siguiente dirección electrónica www.profesiones.sep.gob.mx.

Cordialmente,

Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón
Director General





INSTITUTO DE DESARROLLO JURÍDICO

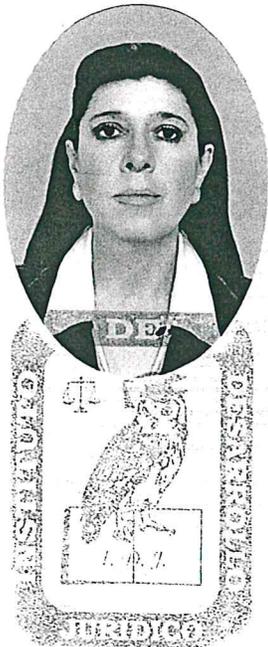
HACE CONSTAR QUE MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES.

CURSÓ Y ACREDITO DOCTORADO EN DERECHO.

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO No. 20110751 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2011 Y CLAVE DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2010.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			NÚMERO	LETRA	
PRIMER CUATRIMESTRE					
DOD01	METOLOGÍA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	2014-1	10	DIEZ	
DOD02	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	2014-1	10	DIEZ	
DOD03	SEMINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORAL I	2014-1	10	DIEZ	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
DOD04	FILOSOFIA DEL DERECHO	2014-2	10	DIEZ	
DOD05	CIENCIA DEL DERECHO	2014-2	10	DIEZ	
DOD06	HISTORIA DEL DERECHO	2014-2	10	DIEZ	
TERCER CUATRIMESTRE					
DOD07	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2014-3	10	DIEZ	
DOD08	LÓGICA JURÍDICA	2014-3	10	DIEZ	
CUARTO CUATRIMESTRE					
DOD09	INFORMÁTICA JURÍDICA	2015-1	10	DIEZ	
DOD10	DERECHOS HUMANOS	2015-1	10	DIEZ	
DOD11	DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	2015-1	10	DIEZ	
QUINTO CUATRIMESTRE					
DOD12	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	2015-2	10	DIEZ	
DOD13	ÉTICA JURÍDICA	2015-2	10	DIEZ	



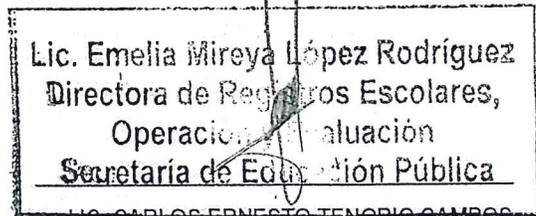
FIRMA DEL ALUMNO

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			NÚMERO	LETRA	
	SEXTO CUATRIMESTRE				
DOD14	ENSEÑANZA DEL DERECHO	2015-3	10	DIEZ	
DOD15	SEMINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORAL II	2015-3	10	DIEZ	

EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL AMPARA 15 ASIGNATURAS. LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 5 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA ES DE 7.
MÉXICO, D. F..A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.



DR. ANATOLIO GONZÁLEZ EMIGDIO
DIRECTOR GENERAL



Lic. Emelia Mireya López Rodríguez
Directora de Registros Escolares,
Operación y Evaluación
Secretaría de Educación Pública

LIC. CARLOS ERNESTO TENORIO CAMPOS
SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SPEC-DGAIR-DIPES
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR





UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS
COORDINACION DE EVALUACION Y CERTIFICACION
CONSTANCIA DE COMPRENSION DE LECTURA
TRADUCCION NO.1080

Lic. Antonio Diaz Garcia
Jefe de la Unidad de Registro e Información de la
Secretaría Ejecutiva de Estudios de Posgrado
de esta Universidad.
P r e s e n t e.

La presente sirve para hacer constar que el (la) señor(ita.):

JIMENEZ MOLES MARIA ISABEL

con número de cuenta [REDACTED] inscrito en la carrera de DERECHO
FISCAL en la Facultad de Derecho, ha presentado
satisfactoriamente el examen de TRADUCCION de la lengua ITALIANA,
por lo que se extiende esta constancia para los fines
correspondientes.



A t e n t a m e n t e.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Universitaria, a 21 de noviembre de 1995
LA SECRETARIA ACADEMICA

Mtra. Alma Ortiz Provençal

LA COORDINADORA

Barbara Byer

Lic. Barbara Byer

c.c.p. La Div. de Est. Sup. de la Facultad de Derecho Presente.
c.c.p. el (la) interesado (a). Presente.

AOP/BBC'hhc.



CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS
 COORDINACION DE EVALUACION Y CERTIFICACION
 CONSTANCIA DE COMPRESION DE LECTURA
 TRADUCCION No. 245

UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE
 MEXICO

Biol. Francisco J. Incera Ugalde
 Jefe de la Unidad de Registro e Información de la
 Secretaría Ejecutiva de Estudios de Posgrado
 de esta Universidad.
 P r e s e n t e

La presente sirve para hacer constar que:

JIMENEZ MOLES MARIA ISABEL

Número de cuenta/R.F.C.: XXXXXXXXXX
 Área de estudio: DERECHO FISCAL
 en el/la Facultad de Derecho

ha presentado satisfactoriamente el examen de TRADUCCION de la
 lengua FRANCESA, por lo que se extiende esta constancia para
 los fines correspondientes.

COORDINACIÓN DE EVALUACION
 CERTIFICACION DE EXAMENES



CEFE UNAM

A T E N T A M E N T E
 "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
 Cd. Universitaria, a 20 de julio de 2000
 LA SECRETARIA GENERAL

Alma Ortiz Provenzal
 Mtra. Alma Ortiz Provenzal.

LA COORDINADORA

Barbara Byer

Lic. Barbara Byer Clark.

c.c.p. La Div. de Est. Sup. de la Facultad de Derecho.-Presente
 c.c.p. el(la) interesado(a).-Presente

AOP/BBC'mog

C.P.



CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS
COORDINACION DE EVALUACION Y CERTIFICACION
CONSTANCIA DE COMPRESION DE LECTURA
TRADUCCION No. 245

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MEXICO

Biol. Francisco J. Incera Ugalde
Jefe de la Unidad de Registro e Información de la
Secretaría Ejecutiva de Estudios de Posgrado
de esta Universidad.
P r e s e n t e

La presente sirve para hacer constar que:

JIMENEZ MOLES MARIA ISABEL

Número de cuenta/R.F.C.: [REDACTED]
Área de estudio: DERECHO FISCAL
en el/la Facultad de Derecho

ha presentado satisfactoriamente el examen de TRADUCCION de la
lengua FRANCESA, por lo que se extiende esta constancia para
los fines correspondientes.



CELE. UNAM

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, a 20 de julio de 2000
LA SECRETARIA GENERAL

Alma Ortiz Provenzal
Mtra. Alma Ortiz Provenzal.

LA COORDINADORA

Barbara Byer
Lic. Barbara Byer Clark.

c.c.p. La Div. de Est. Sup. de la Facultad de Derecho.-Presente
c.c.p. el(la) interesado(a).-Presente

AOP/BBC'mog

NOMBRE DEL ALUMNO(A) JIMENEZ MOLES MARIA ISABEL

NO.DE CUENTA

NO.DE EXPEDIENTE

POSGRADÓ MAESTRIA EN DERECHO

CLAVE 7- 491

AÑO SEM	CLAVE ASIGNATURA	ACTIVIDAD ACADEMICA	CALIFICACION	FOLIO
96-2	7- 7001	TEORIA DE LA ARGUMENTACION JURIDICA	MUY BIEN	10126745
96-2	7- 7002	EPISTEMOLOGIA JURIDICA	MUY BIEN	10126749
96-2	7- 7003	SOCIOLOGIA JURIDICA	MUY BIEN	10126753
96-2	7- 7004	TEORIA JURIDICA CONTEMPORANEA I	MUY BIEN	10126757
96-2	7- 9920	ITALIANO TRADUCCION	ACREDITADO	7
97-1	7- 7005	TEORIA JURIDICA CONTEMPORANEA II	MUY BIEN	10130472
97-1	7- 7006	TECNICAS JURISPRUDENCIALES	MUY BIEN	10130476
97-1	7- 7007	TECNICAS LEGISLATIVAS	MUY BIEN	10130480
97-1	7- 7008	DERECHO COMPARADO	MUY BIEN	10130484
97-2	7- 4601	TEO GRAL D LS CONTRIBUCIONES	MUY BIEN	10133986
97-2	7- 4611	FEDERALISMO Y SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	MUY BIEN	10133988
97-2	7- 4612	LA EMPRESA Y LAS CONTRIBUCIONES I	MUY BIEN	10133990
97-2	7- 7009	SEMINARIO DE TESIS I	MUY BIEN	10134079
98-2	7- 4616	LA EMPRESA Y LAS CONTRIBUCIONES III	DIEZ	10140155
98-2	7- 4617	LAS PERSONAS FISICAS Y LAS CONTRIBUCIONES	NUEVE	10140157
98-2	7- 4618	SISTEMA DE IMPARTICION DE JUSTICIA FISCAL	SIETE	10140159
98-2	7- 7010	SEMINARIO DE TESIS II	DIEZ	10140247
99-2	7- 9905	FRANCES TRADUCCION	ACREDITADO	0
03-2	7- 7992	TESIS	ACREDITADO	0

Ciudad Universitaria a, 23 de Oct. de 2003

AÑO	CLAVE.	CREDITOS	ACTIVIDAD ACADEMICA	CALIFICACION	FOLIO
SEM	ASIGNATURA				

Ciudad Universitaria a, 23 de Oct. de 2003



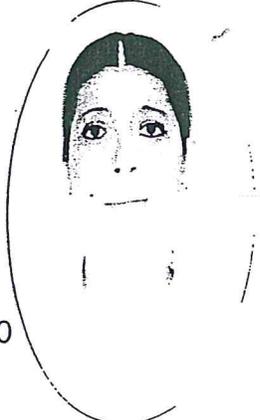
AIFCF
Academia Internacional de
Formación en Ciencias Forenses, S.C.



Academia Internacional de Formación en Ciencias Forenses S.C. Y La Academia Mexicana de Ciencias Forenses A.C. en convenio con la Sociedad Boliviana de Ciencias Forenses.

Otorgan el Presente Diploma a la:

Mtra. María Isabel Jiménez Moles



quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos del Diplomado

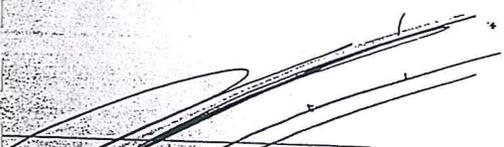
CRIMINALISTICA PRACTICA

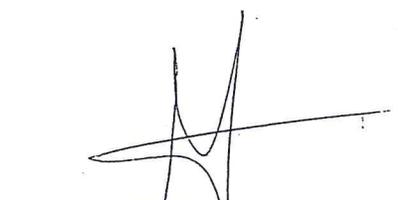
AIFCF : 

MATRICULA

Que se verifico del día 27 de Marzo de 2010
al 26 de Marzo de 2011.

México D.F., a 2 de Abril de 2011.


Hernán Dinorín Estrada
Director General AIFCF.


Marisol Ruiz Martínez
Subdirectora Académica AIFCF.



Formación en el Presente para el Desarrollo del Mañana.

No. De Registro: AIF-010823-NA6-0013-Secretaría del Trabajo Previsión Social

Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Perito en: Criminalística Práctica

Programa del 27 de Marzo de 2010 al 26 de Marzo de 2011.
Entrega 2 de Abril de 2011. En México D.F.

MEXICO BOLIVIA

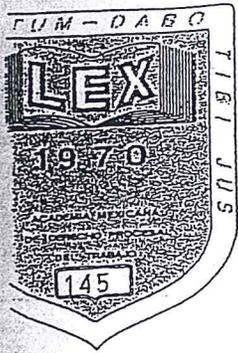
AIFCF
Academia Internacional de Formación en Ciencias Forenses, S.C.

CERTIFICADO AIFCF

MATRICULA AIFCF

BOLETO SOUVENIR DE LOS ALFAROS





Academia Mexicana de Derecho Procesal del Trabajo



Diploma

Que acredita al señor

Mic. Isabel Jiménez Moles

como Diploma de Número

de esta Institución

“ Da Mihi Factum-Dabo Tibi Jus

México, D.F., 21 de Mayo del 2011

Se tomó nota con el núm. 145

El Presidente

El Secretario

El Instituto Nacional de Ciencias Penales

y

La Universidad del Pedregal

otorgan la presente

constancia a

María Isabel

Jiménez

Moles

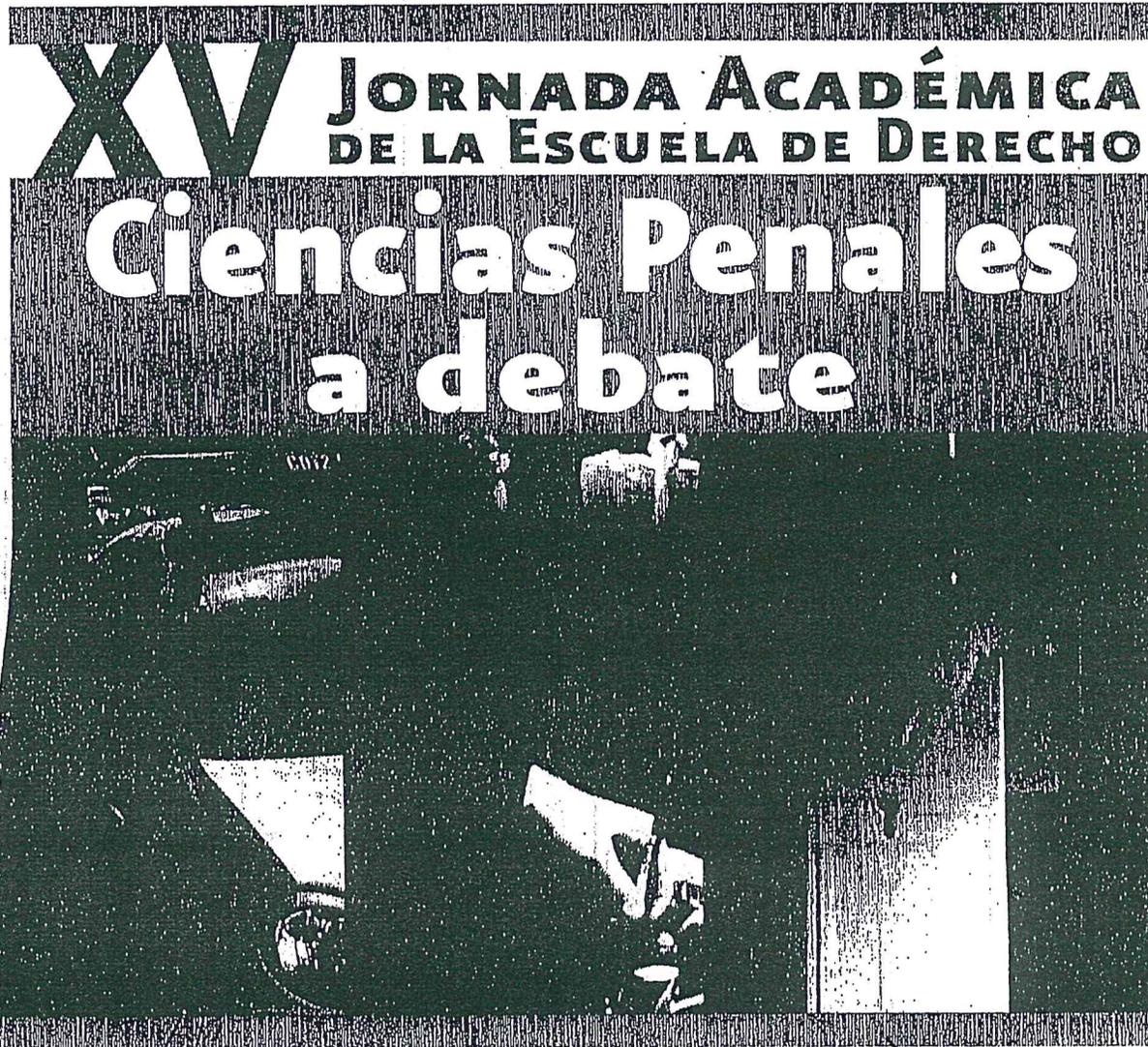
por participar como ponente en

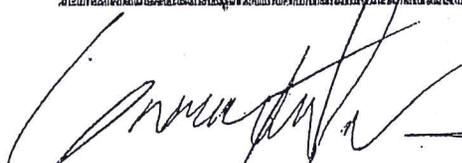
la XV Jornada Académica

que se llevó al cabo

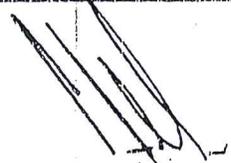
el 17, 18 y 19 de

octubre de 2007.




Gilberto F. Barriguete Topete
Director Académico


Armando Martínez Gómez
Director de la Escuela de Derecho


Rafael Ruiz Mena
Secretario General de Profesionalización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN
Y LA
JEFATURA DE LA CARRERA DE DERECHO



INVITAN

A la Conferencia:

**“ASPECTOS LEGALES DE LA MEDICINA
FORENSE Y COMENTARIOS A LA LEY
GENERAL DE SALUD”.**

PONENTE:

Mtra. ISABEL JIMÉNEZ MOLES

PRESENTADORAS:

Lic. MARTHA RODRÍGUEZ ORTIZ

CATEDRÁTICA DE LA F.E.S. ARAGÓN

Mtra. DINORAH RAMÍREZ DE JESÚS

CATEDRÁTICA DE LA F.E.S. ARAGÓN

MARTES 07 DE MAYO

A LAS 10:00 hrs.

Auditorio A-1.



Facultad de Medicina



EL COLEGIO DE PROFESORES DE TANATOÉTICA, BIODEONTOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO COMO MUJER PIONERA UNAM EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS JURÍDICO-SANITARIAS Y FORENSES

a la

Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Por fundar los Comités de Bioética Hospitalarios, las Visitadurías de Asuntos Laborales y de Asistencia Pericial y crear las materias de Tanatoética y Argumentación Forense

“Por mi raza hablará el espíritu”
México D.F. a 5 de Marzo del 2015

Mtro. Diódoro José Siller Argüello

Miembro Honorífico

Pdte. Tit. de la Jta. Fed. de Conciliación y Arbitraje

Mtra. Beatriz Coutiño Bello

Vicepresidenta

Gloria Soberón

M. Gloria Soberón Chávez

Miembro Honorífico

Directora Gral. de Vinculación de la

Ord. de Innovación y Desarrollo de la UNAM



EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Otorga la presente

CONSTANCIA

a

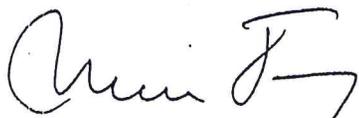
María Isabel Jiménez Moles

por coordinar el Congreso

INTERDISCIPLINARIO DE BIOÉTICA, TANATOÉTICA Y CIENCIAS FORENSES

realizado los días 6 y 7 de Marzo de 2013

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, D.F., marzo de 2013


Dr. Héctor Fix-Fierro
Director



EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO



Otorga el presente

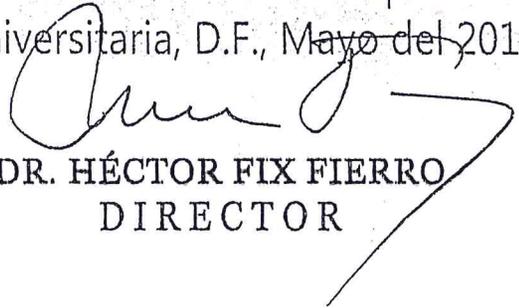
RECONOCIMIENTO

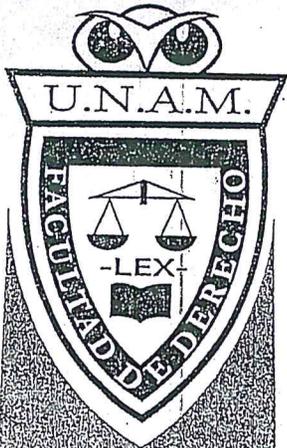
a la

Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Por proponer la creación
DEL PRIMER OMBUDSMAN PERICIAL A NIVEL INTERNACIONAL, DE LA PRIMERA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL EN CIENCIAS FORENSES Y DEL 1er CODIGO DE INVESTIGACION PERICIAL,
en el 2do Congreso Interdisciplinario de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses
Realizado los días 13 y 14 de Mayo del 2014

"Por mi raza hablará el espíritu"
Cd. Universitaria, D.F., Mayo del 2014


DR. HÉCTOR FIX FIERRO
DIRECTOR



Facultad de Derecho



Otorga el presente

Reconocimiento

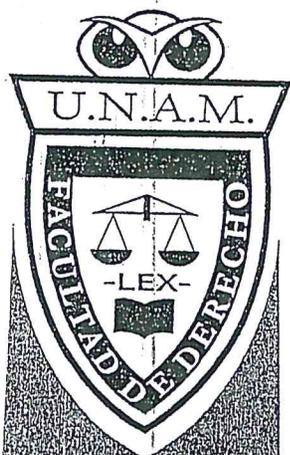
A la: *Dra. Ma. Isabel Jiménez Moles*

Por su participación como ponente en la Conferencia "BALÍSTICA FORENSE" dentro del Ciclo *Las Ciencias Forenses en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio*, realizado en las instalaciones de la Facultad de Derecho los días 2, 3 y 4 de mayo del 2012.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Cd. Universitaria, junio de 2012.

L. Castañeda R.

Dra. Ma. Leoba Castañeda Rivas
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO



Facultad de Derecho

División de Universidad Abierta



Otorga el presente

Reconocimiento

A: *Mtra. Isabel Jiménez Moles*

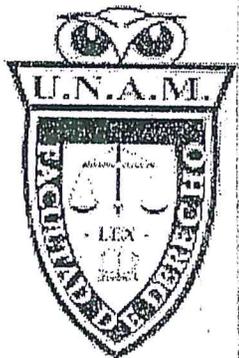
Por su destacada participación como ponente en el Primer Coloquio de "Bioética y Derecho", con el tema denominado "Análisis bioético a la Ley General de Salud y al Código Federal de Procedimientos Penales", disertada el día 22 de septiembre del presente año, en el Auditorio Isidro Fabela.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. Septiembre de 2012.

L. Castañeda R.

Dra. Ma. Leoba Castañeda Rivas
Directora de la Facultad

[Signature]
Lic. Fausto J. Ledesma Röcher
Jefe de la División de Universidad Abierta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO



Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

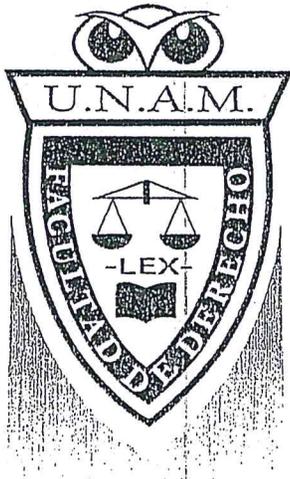
A la *Mtra. María Isabel Jiménez Moles*

Por su participación en el Ciclo de Conferencias del Seminario de Derecho Romano e Historia del Derecho 2011, con su ponencia intitulada "Globalización y principios bioéticos en el entorno actual, perspectiva histórica", celebrada el día 3 de Octubre del presente año, en el Auditorio "Ignacio Burgoa Orihuela" de la Facultad de Derecho.

"Por mi Raza Hablará en Espíritu"

Cd. Universitaria. Octubre de 2011.


Dr. José de Jesús Ledesma Uribe
Director del Seminario



Facultad de Derecho



Seminario de Filosofía del Derecho

Otorgan la presente

Constancia

A: *Maria Isabel Jimenes Moles*

Por su asistencia al "Primer Congreso Internacional de Filosofía del Derecho", realizado en las instalaciones del AAPAUNAM, del 7 al 11 de noviembre del 2011. Con valor curricular de 3 horas.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Cd. Universitaria, noviembre de 2011.

Dr. Ruperto Patiño Manffer
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

Dra. Socorro Apreza Salgado
DIRECTORA DEL SEMINARIO DE FILOSOFÍA
DEL DERECHO



Colegio Libre de Estudios Universitarios

Por conducto del grupo de Introducción a la Medicina
otorga el presente

Reconocimiento a La Excelencia Académica

a

Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Por su elevado desempeño como Docente y por gestionar en beneficio de nuestra Institución, la aplicación de conocimientos prácticos Medico-Juridicos en la UNAM, el Instituto Nacional de Cancerología y el Hospital Angeles del Pedregal.

C. Elsa Bárbara Díez de Solano Caballero
Rpte. del Grupo de Introducción a la Medicina CLEU

México, D.F. a 25 de Octubre de 2010



México, D.F. 06 de abril de 2015
DGP/149/2015

**MTRA. ISABEL JIMÉNEZ MOLES
P R E S E N T E.**

En relación a sus atentos escritos dirigidos al Secretario de Educación Pública, Lic. Emilio Chuayffet Chemor, me permito agradecerle, en primera instancia, su interés sobre un tema de vital importancia; por otro lado, le comunico que analizaremos y estudiaremos los diversos conceptos e ideas que manifiesta en el ámbito del ejercicio profesional en los citados documentos.

Asimismo, me permito informarle que ésta Unidad Administrativa en su oportunidad ha emitido diversas opiniones en relación a propuestas de reformas legislativas como la que Usted refiere. En ese sentido, esta Dirección General ha expuesto su criterio institucional manifestando que se requiere de una reforma de carácter integral al marco jurídico que regula el ejercicio profesional en nuestro país, a partir de que el mismo actualmente es atribución de las autoridades estatales en términos del segundo párrafo del artículo 5° de nuestra Constitución Política, entre estos criterios está el de instrumentar procesos de actualización permanente de los profesionistas que garanticen que estos cuentan con competencias, habilidades y destrezas, actualizadas para el ejercicio profesional en beneficio de la sociedad que recibe sus servicios.

Así como el tema relativo a que la vigilancia del ejercicio profesional para que este se realice en el más amplio sentido legal y ético, le corresponde al Estado por tratarse de un tema de interés público y social, en este sentido la colegiación de los profesionistas en términos de su importancia debe ser de carácter necesario, pero no obligatorio en ese aspecto las opiniones vertidas en el

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior

Dirección General de Profesiones

ámbito de nuestras facultades y atribuciones a algunos proyectos de reforma han sido bajo dicha vertiente.

En razón de lo anterior, agradezco de manera respetuosa su interés en dicha problemática en la búsqueda de soluciones permanentes que redunden en beneficio de la sociedad que recibe los servicios de los profesionistas y de estos mismos.

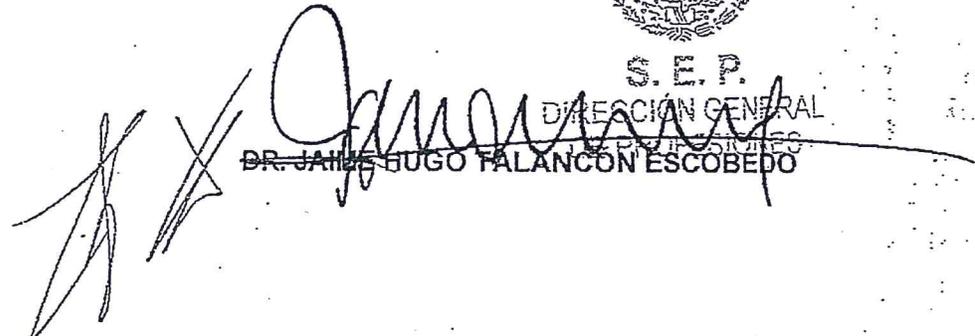
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL


~~DR. JAIME GUGO TALANCON ESCOBEDO~~

c.c.p.- Mtro. Efrén Rojas Dávila, Subsecretario de Educación Superior.

c.c.p.- Lic. Lucrecia González Rodríguez, Secretaria Técnica de la Subsecretaría de Educación Superior,
volante 150743-02, y 150743-01

SERVICIO EN URGENCIAS, CAPACITACIÓN Y RESCATE ESPECIALIZADO

Otorga la Presea



CRUZ SUCRE AL MÉRITO ACADÉMICO

A la

Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Por crear y proponer desde el año 2000 a la UNAM y a la SEP la implementación de las materias de Tanatoética Jurídica, Asistencia Médica Básica, con sus respectivas Licenciaturas, Especialidades, Maestrías y Doctorados, así como; la creación de la carrera de «Perito en Urgencias Médicas» a desarrollarse por primera vez en 2016 en Corporativo SUCRE, consumando así las virtudes de la Orden de los Caballeros de Malta: Justicia, Templanza, Fortaleza y Prudencia como rectores de esta Institución.

«Por el Honor de Servir»

México D.F. a 26 de noviembre del 2015.

C.P. TUM Hugo Alvaro Vergara Robles
Director General Corporativo SUCRE



LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Y

SERVICIO EN URGENCIAS, CAPACITACIÓN Y RESCATE ESPECIALIZADO



Otorgan el Presente

RECONOCIMIENTO

A La Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Por su Participación como Ponente, Organizadora y Coordinadora en el :

1 er. Congreso de Atención Médica Prehospitalaria

Rumbo a la Implementación de la Atención Médica Básica como Asignatura

Obligatoria en los Planes de Estudio Escolares de México.

Impartido en la Universidad Nacional Autónoma de México

Los días 26 y 27 de noviembre del 2015.

«Por mi Raza Hablará el Espíritu»

C.P. TUM Hugo Álvaro Vergara Robles
Director General Corporativo SUCRE



INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL
ESCUELA JUDICIAL

EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL - ESCUELA JUDICIAL

otorga la presente

CONSTANCIA

a

MTRA. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES

Por su participación como coordinadora y ponente del Tercer Congreso Interdisciplinario en Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses realizado en la sede del Instituto de la Judicatura Federal.

México, D. F., 4 y 5 de marzo de 2015

DR. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ-MELLADO GARCÍA
Magistrado - Director
Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial



ESCUELA LIBRE DE
DE DERECHO

La Escuela Libre de Derecho
Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

a la

Dra. María Isabel Jiménez Moles

Como "Mujer Pionera en Ciencias y Humanidades" por crear y proponer a esta H. Institución las especialidades y Maestrías en Derecho Tanatoético, Genómico y Médico Forense Laboral; en el marco de la celebración del

V CICLO DE MUJERES PIONERAS 2016 EN CIENCIAS, ARTES Y HUMANIDADES
realizado los días 17 y 18 de Agosto de 2016

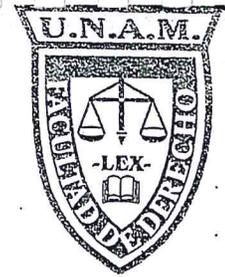
"Jus Neque Inflecti Gratia"

Cd. de México, 18 de Agosto de 2016

Lic. Luis Manuel Díaz Mirón Álvarez
Rector de la Escuela Libre de Derecho



ESCUELA LIBRE
DE DERECHO



La Escuela Libre de Derecho
Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

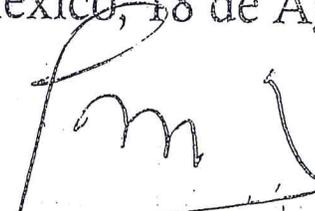
a la

Dra. María Isabel Jiménez Moles

Por su asistencia y participación como ponente en el IV CONGRESO
INTERDISCIPLINARIO DE BIOÉTICA, TANATOÉTICA Y CIENCIAS FORENSES
realizado los días 17 y 18 de Agosto de 2016

“Jus Neque Inflecti Gratia”

Cd. de México, 18 de Agosto de 2016


Lic. Luis Manuel Díaz Mirón Álvarez
Rector de la Escuela Libre de Derecho



ESCUELA LIBRE
DE DERECHO

La Escuela Libre de Derecho
Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

a la

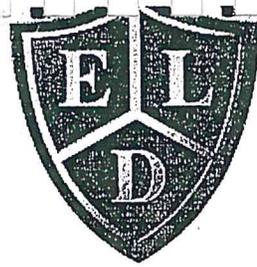
Dra. María Isabel Jiménez Moles

Por coordinar el
V CICLO DE MUJERES PIONERAS 2016 EN CIENCIAS, ARTES Y HUMANIDADES
realizado los días 17 y 18 de Agosto de 2016

“Jus Neque Inflecti Gratia”

Cd. de México, 18 de Agosto de 2016

Lic. Luis Manuel Díaz Mirón Álvarez
Rector de la Escuela Libre de Derecho



ESCUELA LIBRE
DE DERECHO

La Escuela Libre de Derecho
Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

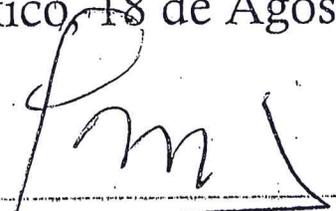
a la

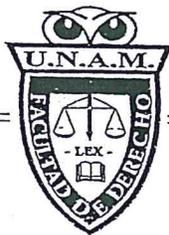
Dra. María Isabel Jiménez Moles

Por coordinar el
IV Congreso Interdisciplinario de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses
realizado los días 17 y 18 de Agosto de 2016

“Jus Neque Inflecti Gratia”

Cd. de México, 18 de Agosto de 2016


Lic. Luis Manuel Díaz Mirón Álvarez
Rector de la Escuela Libre de Derecho



La Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional Autónoma de México

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

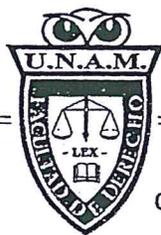
a la: Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Por su asistencia y participación como ponente en el Primer Ciclo
"Mujeres Pioneras de la UNAM en Ciencias, Artes y Humanidades".

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, México, DF, 5 de diciembre de 2014
La Directora de la Facultad de Derecho - UNAM


DRA. MARÍA LEOBA CASTAÑEDA RIVAS





La Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional Autónoma de México

Otorgan la presente

CONSTANCIA

A: **María Isabel Jiménez Moles**

Por su participación en el ciclo de conferencias sobre *"Los efectos socio-jurídicos de Internet"*, que tuvo verificativo del 20 de agosto al 29 octubre del presente año, en el Auditorio "Eduardo García Máynez" de la Facultad de Derecho.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, México, DF, octubre de 2014
La Directora de la Facultad de Derecho - UNAM

L. Castañeda R.
DRA. MARÍA LEOBA CASTAÑEDA RIVAS





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIRECCION

LIC. MA. ISABEL JIMENEZ MOLES.
P r e s e n t e.

Me es grato comunicar a usted que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión celebrada el día 28 de abril del año en curso, ratificó el Dictamen de la Comisión Dictaminadora del -- Personal Académico GRUPO UNO, en relación al Concurso de Oposición Abierto de la materia INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO, en el que lo declaran A P T A, situación que le notifico en los términos del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Acompaño al presente, copia del Dictamen respectivo.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted las seguridades de -- mi muy atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, 30 de abril de 1993
EL DIRECTOR

DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS

c.c.p. Lic. José de Jesús López Monroy. Secretario del H. Consejo Técnico. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Armando Soto Flores. Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho. Para su conocimiento.

MCC/MHG/lj.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

P r e s e n t e.

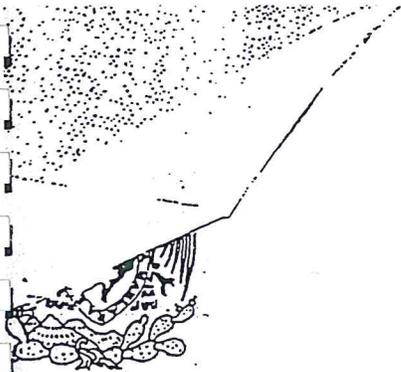
La Comisión Dictaminadora del Personal Académico Grupo Uno de esta Facultad, con base en la convocatoria a concurso de oposición abierto, publicada en la Gaceta UNAM el 26 de octubre de 1992, así como de conformidad al acuerdo de ese propio H. Consejo Técnico de fecha 23 de septiembre del mismo año y con fundamento en los artículos 68, 69, 72, 74 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, hace saber a ese H. Cuerpo Colegiado que:

Primero.- Se recibió, presentada en tiempo y forma, la solicitud LIC. MA. ISABEL JIMENEZ MOLES para optar por la titularidad en la asignatura de INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.

Segundo.- Se estudió la solicitud arriba mencionada, así como los documentos que se anexaron a la misma y el currículum vitae correspondiente.

Tercero.- Se analizaron dichos documentos, los que fueron exhibidos para demostrar capacidad académica, experiencia docente y profesional y obra realizada en el campo jurídico.

Cuarto.- Al opositor arriba citado se le practicaron las pruebas a que se refiere el mencionado Estatuto, la convocatoria respectiva y el acuerdo del 23 de septiembre de 1992.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Quinto.- Los suscritos estudiaron y analizaron detalladamente por separado los resultados de tales pruebas; posteriormente intercambiaron puntos de vista, en sesión conjunta, -- respecto a esos resultados.

Sexto.- De los resultados de los exámenes practicados se valoró su capacidad para transmitir conocimientos, para manejar conceptos, así como su conocimiento de la legislación correspondiente, el uso de doctrina, el manejo de material bibliográfico, su técnica de síntesis y análisis; contemplados todos estos aspectos en vista de una idoneidad para ayudar a formar profesionales del Derecho.

Esta Comisión, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas y a partir de las -- pruebas, estudios, análisis y deliberaciones efectuadas, -- dictamina que la LIC. MA. ISÁBEL JIMENEZ MOLES resultó APTA en el Concurso de Oposición Abierto realizado conforme a las reglas conducentes.

En atención a las disposiciones legales respectivas, se solicita el presente dictamen a la consideración del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho para su ratificación, en



AD NACIONAL
PATRIA DE
MEXICO

cumplimiento a lo establecido por el artículo 75 del Estatuto del Personal Académico vigente.

Ciudad Universitaria, 26 de abril de 1993
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO
GRUPO UNO

LIC. JORGE MORENO COLLADO
PRESIDENTE

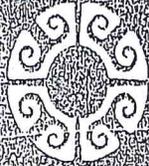
MTRO. MANUEL BARQUIN ALVAREZ

LIC. MA. DE LA LUZ GONZALEZ
GONZALEZ

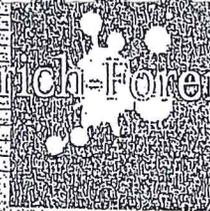
LIC. PATRICIA VILLALOBOS
SCHMIDT

DR. MANUEL RUIZ DAZA

LIC. MA. ELODIA ROBLES SOTOMAYOR



Aldrich-Forensics



María Isabel Jiménez Moles

Medicina y Química Forense

Medicina y Química Forense

María Isabel Jiménez Moles

La presente obra integra las principales teorías de los más connotados médicos forenses presentándose la reestructuración de sus posturas y llevándose a cabo novedosas revisiones en materia anatómica y fisiológica, principalmente.

Esta obra nos invita no adoptar con facilidad los modelos contemporáneos que se han introducido en el presente siglo y a retornar lo expuesto por brillantes autores como los doctores Alfonso Cruz Quaron y Neno Rojas, cuyos méritos deben serles reconocidos.

Los temas en materia médica legal son expuestos de manera integral conjugándose a la vez con los lenguajes jurídico, químico y médico, que con frecuencia son tratados de manera aislada y fragmentada.

Medicina Y Química Forense



9 786078 127108

9786078127108





La presente obra define a la Filosofía del Derecho, a las ramas que la componen, a su objeto de estudio y, toda vez que se le ubica en el lugar que le corresponde, en el ámbito de la Filosofía en general, la autora señala las diferencias que guarda con la Ciencia Jurídica en orden a su campo de estudio, tipo de conocimiento, enunciados y finalidades. Asimismo, indaga sobre las diversas corrientes filosóficas que influyeron en las principales teorías del Derecho analizando sus antecedentes históricos, en enfoques epistemológicos y metodologías adoptadas.

Esta teórica del Derecho, dividiendo su obra en cuatro grandes apartados, nos lleva a la creación de un nuevo paradigma en el conocimiento científico, filosófico y metajurídico del Derecho, buscando ofrecer el modelo de una Filosofía Jurídica Omnicomprensiva, dotada de un objeto pluridimensional, con la esperanza de que motive ulteriores reflexiones para enriquecerla, reestructurarla o detractarla por todos aquellos interesados en un análisis del Derecho en sus tres niveles de conocimiento: el científico, el filosófico y el metajurídico que se desarrolla a lo largo de sus páginas.

En esta obra, nuestra jurista lleva a cabo una interesante clasificación de los enfoques gnoseológicos bajo los cuales los teóricos de la Ciencia Jurídica abordan al fenómeno jurídico; elabora una definición del Derecho Positivo, una taxonomía tetradimensional de los Conceptos Jurídicos Fundamentales y una Teoría del Derecho.

Por todo lo anterior esta obra es oportuna y relevante y porque desde hace décadas han sido muy escasos los trabajos en materia teórica-filosófica del Derecho. Salvo algunas obras de destacados juristas como R. Tamayo y Salmorán, M. Díaz y Díaz, Carla Huerta, etc., en México ha habido un verdadero desierto en estos temas, convirtiéndonos en una nación importadora de doctrina, mas no generadora de la misma, teniendo que adoptar ideas producidas en contextos ajenos a realidades diversas de la nuestra. Todo lo anterior hace aún más relevante la obra, que nace en un momento propicio para poner fin a este rezago existente en México. Bienvenida sea.

David A. Rincón



**Colección
Argumentos**

editorial
fontamara

María Isabel Jiménez Moles

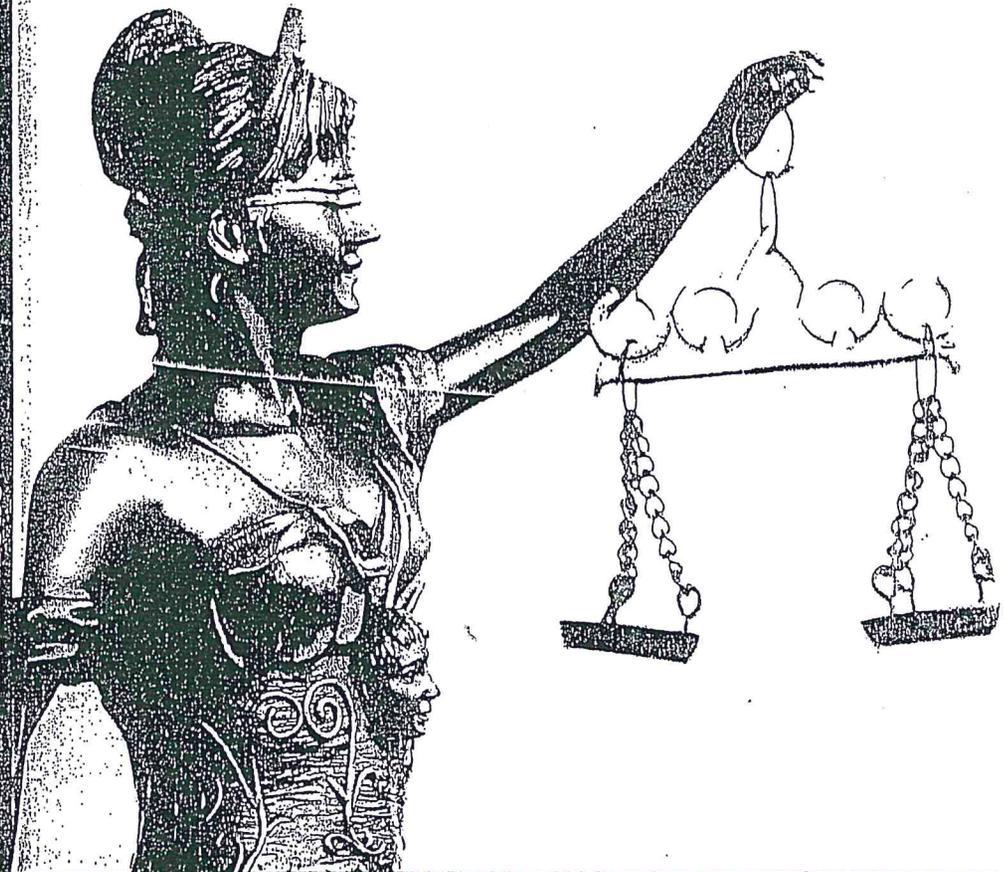
**LA NUEVA CIENCIA Y FILOSOFÍA
DEL DERECHO**

69

LA NUEVA CIENCIA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

**Análisis metodológico, filosófico y metafísico
sobre una teoría integracionista del derecho**

María Isabel Jiménez Moles



editorial
fontamara

Inauguración

María Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Héctor Fix-Fierro
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México

Conferencia Los Principios Bioéticos y los Derechos Humanos como Entidad Dialéctica Indisoluble en la Relación Médico-Paciente

Presentadora

María Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

Mireille Roccati Velázquez
SAGARPA, México

Conferencia Aspectos Bioéticos y Tanatoéticos Relacionados con la Medicina Forense

Conferencista

María Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Preguntas y respuestas

Conferencia Dilemas Socio-Bioéticos Relacionados con la Eutanasia

Presentadora

María Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

María Patricia Kurczyn Villalobos
División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho-UNAM, México

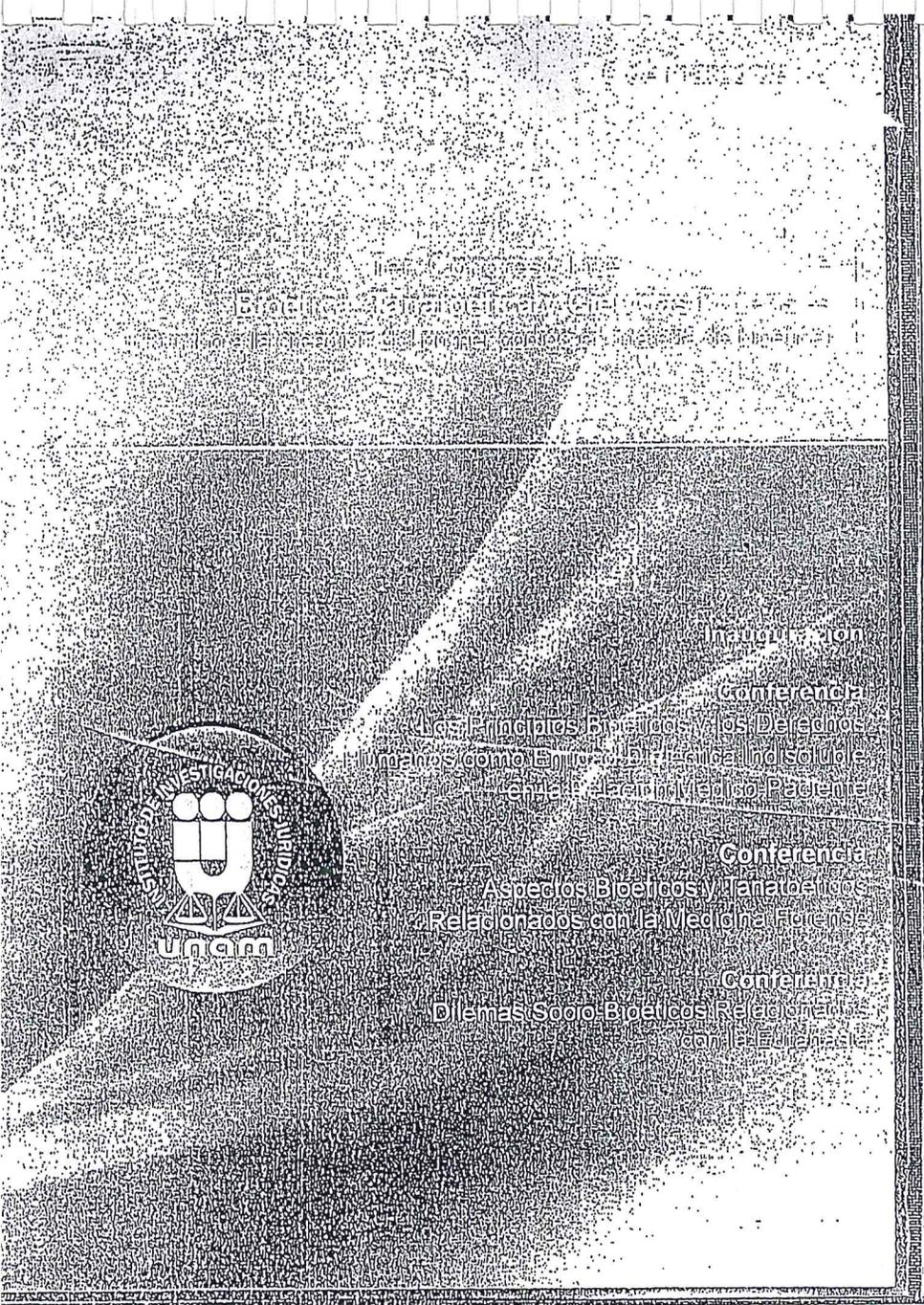
Preguntas y respuestas



Este DVD es una obra protegida y sólo está autorizado su uso privado y doméstico. Se prohíbe su copia, edición, reproducción, renta, canje, retransmisión parcial o total por cualquier medio, así como la obtención de lucro sin consentimiento por escrito del titular de los derechos. © Derechos Reservados, DR 2013 IJUNAM.

Los puntos de vista contenidos son exclusivamente de las personas que los expresan y no reflejan opiniones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Este material fue grabado en vivo y puede contener fallas de origen en audio y video.

<http://www.juridicas.unam.mx/>



Conferencia Límites Bioético-Jurídicos en la Investigación Genómica I

Presentadora

Ma. Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

Fanny González Quijano
Médico Veterinario Forense, México

Conferencia Análisis Deontológico-Jurídico sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio

Presentador

Arend A. Olvera Escobedo
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

Luis Alfonso Corona Tapla
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencia Dilemas Socio-Bioéticos Relacionados con la Eutanasia

Presentadora

Ma. Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

Elssie Núñez Carpizo
Facultad de Derecho, UNAM, México

Preguntas y respuestas



Este DVD es una obra protegida y sólo está autorizado su uso privado y doméstico. Se prohíbe su copia, edición, reproducción, renta, canje, retransmisión parcial o total por cualquier medio, así como la obtención de lucro sin consentimiento por escrito del titular de los derechos. © Derechos Reservados, DR 2013 IJUNAM.

Los puntos de vista contenidos son exclusivamente de las personas que los expresan y no reflejan opiniones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Este material fue grabado en vivo y puede contener fallas de origen en audio y video.

<http://www.juridicas.unam.mx/>

Conferencia Límites Bioético-Jurídicos en la Investigación Genómica II

Presentadora

María Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

María Torner Cañedo
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM, México

Preguntas y respuestas

Conferencia Cuestionamientos Bioético-Jurídicos al Trabajo Científico en Materia de Biodiversidad

Presentadora

María Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

Beatriz Coutiño Bello
Facultad de Ciencias, UNAM, México

Conferencia Aspectos Controvertidos sobre la Reproducción Humana

Presentadora

María Isabel Jiménez Moles
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencista

María Antonieta Magallón Gómez
Facultad de Derecho, UNAM, México



Este DVD es una obra prolegida y sólo está autorizado su uso privado y doméstico. Se prohíbe su copia, edición, reproducción, renta, canje, retransmisión parcial o total por cualquier medio, así como la obtención de lucro sin consentimiento por escrito del titular de los derechos. © Derechos Reservados, DR 2013 IJUNAM.

Los puntos de vista contenidos son exclusivamente de las personas que los expresan y no reflejan opiniones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Este material fue grabado en vivo y puede contener fallas de origen en audio y video.

<http://www.juridicas.unam.mx/>

Disco 4

Conferencia Análisis Bioético-Jurídico sobre el Trafico de Embriones

Presentadora

Ma. Isabel Jiménez Moles, *Facultad de Derecho, UNAM, México*

Conferencista

Gerardo Hierro Molina
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencia Arbitraje Médico y Bioética

Presentadora

Ma. Isabel Jiménez Moles, *Facultad de Derecho, UNAM, México*

Conferencista

Fabián Saracho Sandoval
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencia Cuestiones Bioéticas Relacionadas con el Derecho Ambiental

Presentadora

Ma. Isabel Jiménez Moles, *Facultad de Derecho, UNAM, México*

Conferencistas

Aquilino Vázquez García
Facultad de Derecho, UNAM, México

José Manuel Vargas Hernández
Facultad de Derecho, UNAM, México

Conferencia De la Ética Pericial, Policial y Judicial en la Criminalística de Campo

Presentadora

Ma. Isabel Jiménez Moles, *Facultad de Derecho, UNAM, México*

Conferencista

Pedro Emiliano Hernández Gaona
Facultad de Derecho, UNAM, México

Preguntas y respuestas

Clausura

Héctor Fix-Fierro

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México

Luis Raúl González Pérez

Oficina del Abogado General, UNAM, México

Este DVD es una obra protegida y sólo está autorizado su uso privado y doméstico. Se prohíbe su copia, edición, reproducción, renta, canje, retransmisión parcial o total por cualquier medio, así como la obtención de lucro sin consentimiento por escrito del titular de los derechos. © Derechos Reservados, DR 2013 IJUNAM.

Los puntos de vista contenidos son exclusivamente de las personas que los expresan y no reflejan opiniones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Este material fue grabado in vivo y puede contener fallas de origen en audio y video.

<http://www.juridicas.unam.mx/>



9 780131 111111



LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS

OTORGA EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

A LA

Mtra María Isabel Jiménez Moles

Por Proponer, En Beneficio De la UNAM Y De México, La Creación, Desde El Año 2000 , De Los Primeros Institutos, Seminarios Y Congresos De Ciencias, Humanidades, Artes Y Ciencias Forenses; Por Ser Precursora De Los Primeros Códigos De Bioética, Jurídica, De Investigación Pericial; Del Primer Modelo De Ómbudsman De Asistencia Pericial, Y De La Primera Organización Internacional En Ciencias Forenses Siendo Todo Ello; Base Para La Implementación De La REDEC De La UNAM; Del Ómbudsmovil En La CNDH; Del Sistema Para Atención De Víctimas Del Delito Y De La Primera Unidad De Desaparecidos En La SEGOBY La PGR Respectivamente; En El Año 2011.

"Por mi Raza Hablará el Espíritu"

Cd. Universitaria, México DF, Mayo del 2014

[Signature]
MTRO. AREND ANTONIO OLVERA ESCOBEDO
PRESIDENTE



Instituto Nacional
de Perinatología
Isidro Espinosa de los Reyes

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a *Mtra. María Isabel Jiménez Moles*

por ser fundadora y creadora de los

Primeros Seminarios, Institutos, Diplomados y Congresos Interdisciplinarios
de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses

realizados los días 6 y 7 de marzo de 2013, 13 y 14 de mayo de 2014,
en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Ciudad de México, mayo de 2014

Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General



LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN EJECUTIVA
Otorgan el Presente

RECONOCIMIENTO

a la

Mtra. María Isabel Jiménez Moles

Por proponer a esta noble Institución la creación desde el año 2012, al interior de los planes de estudio Mexicanos, la implementación de las materias Tanatoética, Argumentación Forense, Asistencia Médica Básica (con sus respectivas Licenciaturas, Especialidades, Maestrías y Doctorados así como; la creación de las Nuevas Leyes de Coordinación de los Sistemas de Enseñanza Superior.)

ATENTAMENTE

México D.F., a 26 de Noviembre de 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Mondragón Duarte'.

LIC. GUSTAVO MONDRAGÓN DUARTE.
SRIO. TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA SEP



EL INSTITUTO DE POSGRADO EN DERECHO

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

a la

Dra. María Isabel Jiménez Moles

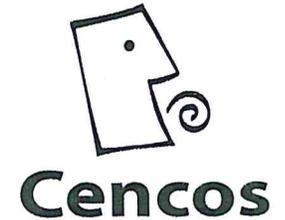
Por la extraordinaria defensa legal de la dignidad humana y los preceptos constitucionales ante el Senado de la república, de la LXIII Legislatura, logrando imponer el principio de donación y voluntad expresa, acorde con nuestro sistema jurídico mexicano, en la Ley General de Salud , y el lema de nuestra Institución.

Ciudad de México, Mayo de 2018.

ATENTAMENTE

“Por un Derecho Comprometido con la Justicia”

Mtro. Gilberto Chávez Orozco.
Director del Instituto de Posgrado en Derecho.



EL INSTITUTO DE POSGRADO EN DERECHO
Y
EL CENTRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

a la

Dra. María Isabel Jiménez Moles

Por su destacada trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos laborales, médico-forenses y los principios Bioéticos, desde el año 2000, al interior de la Ley General de Salud.

“Por un Derecho Comprometido con la Justicia”
Ciudad de México, Mayo de 2018.

Mtro. Gilberto Chávez Orozco.
Director del Instituto de Posgrado en Derecho.

Lic. José Reveles.
Miembro fundador de CENCOS

DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL Y ORIENTACION LEGAL.

Of. No. DGPSUL-0608/89.

México, D.F. a 3 de julio de 1989.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

C. LIC. EDGAR CORDOVA LAZOS DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS PRESENTE.

Adjunto al presente y para los fines administrativos que procedan, me permito enviarle copia del oficio No. 093/89 de fecha 10. de julio del año en curso, por el cual se propone a la C. Lic. Laura Patricia Caballero Leal, para ocupar a partir de la fecha antes citada, el cargo de Secretaria Particular del C. Subprocurador Jurídico y de Programas Sociales.

Asimismo me permito proponer a la C. Lic. María Isabel Jiménez Moles, con RFC JIMI-641101, quien ocupa la plaza de A.M.P.F. en el área de detenidos actualmente, para que a partir del 10. de julio del presente año, pase a ocupar la plaza que deja vacante la C. Lic. Caballero Leal como Subdirector de Orientación y Difusión Legal.

Reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. SIMON VARGAS AGUIAR. DIRECTOR GENERAL.

Vo. Bo.

LIC. LUIS O. PORTOPELTI M. SUBPROCURADOR JURIDICO Y DE PROGRAMAS SOCIALES.

C.c.p. C. LIC. LUIS MEZA PEÑA, Coordinador Administrativo.- Para su conocimiento.-Presente.

SVA*GESG*mtc.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.	
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: SE LE CONFIERE NOMBRAMIENTO Y COMISICION.

México, D. F., a 1° de marzo de 1989.

LIC. MARIA ISABEL JIMENEZ MOLES
P R E S E N T E .

Comunico a usted, que por acuerdo superior a partir de esta fecha y por el término provisional de seis meses, lapso en el cual deberá presentar y aprobar el examen de conocimientos respectivo, sin perjuicio de que desde ahora cubra los requisitos establecidos, ha sido nombrada Agente del Ministerio Público Federal, debiendo pasar a prestar sus servicios comisionada a la Dirección General de Procedimientos Penales en Delitos relacionados con Estupefacientes y Psicotrópicos; desempeñando las funciones inherentes al puesto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR


C.P. HECTOR ORTEGA SAN VICENTE

- c.c.p.-C. Subprocurador de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico.-Para su conocimiento.-Presente.
- c.c.p.-C. Director General de Procedimientos Penales en Delitos relacionados con Estupefacientes y Psicotrópicos.-Para su conocimiento.-Presente.
- c.c.p.-Expediente.

HOSV*ECL*ptm.



NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ONSEJO DISTRITAL DEL 5 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL ON CABECERA EN TLALPAN

RESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, párrafo 1, incisos a), b), g); 37, 97, 245, 247, 248, 249 y 250 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el PARTIDO DEL TRABAJO acredita al C. MARIA ISABEL JIMENEZ MOLES, con la clave del elector JMMLIS64110109M001 y domicilio en para el cargo de Representante PROPIETARIO ante la Mesa Directiva de Casilla CONTIGUA 1 de la sección 4056 del Municipio o Delegación TLALPAN del 5 Distrito Electoral Federal de esta Entidad.

Handwritten signature of María de Lourdes Carrillo Vega

MARIA DE LOURDES CARRILLO VEGA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O DIRIGENTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REALIZA LA ACREDITACIÓN

Handwritten signature of the accredited representative

FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO

(ESTA FIRMA PUEDE ASENTARSE HASTA ANTES DE ACREDITARSE EL REPRESENTANTE EN LA CASILLA)

TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, 15 de junio de 2012.

Handwritten signature of Roberto Beristain Salmerón

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN



SELLO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSEJO DISTRITAL 05 EN EL DISTRITO FEDERAL

Handwritten signature of Teodoro Teódulo Barrios Muñoz

EL SECRETARIO

DEL CONSEJO DISTRITAL

TEODORO TEÓDULO BARRIOS MUÑOZ

SON DERECHOS QUE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 245

3. Los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales, podrán firmar sus nombramientos hasta antes de acreditarse en la casilla; así mismo, deberán portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del partido político al que pertenezcan o al que representen y con la leyenda visible de "representante".

Artículo 247

1. Los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en la instalación de la casilla y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura. Tendrán el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección;
b) Recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla;
c) Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación;
d) Presentar al término del escrutinio y del cómputo escritos de protesta;
e) Acompañar al presidente de la mesa directiva de casilla, al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
f) Los demás que establezca este Código.

Artículo 259

3. A solicitud de un partido político, las boletas electorales podrán ser rubricadas o selladas por uno de los representantes partidistas ante la casilla designado por sorteo, quien podrá hacerlo por partes para no obstaculizar el desarrollo de la votación. En el supuesto de que el representante del partido que resultó facultado en el sorteo se negare a firmar o sellar las boletas, el representante que en un principio lo haya solicitado tendrá ese derecho. La falta de rúbrica o sello en las boletas no será motivo para anular los sufragios recibidos...

Artículo 265

5. Los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas, podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en éste y el anterior artículo, anotando el nombre completo y la clave de la credencial para votar de los representantes al final de la lista nominal de electores.

Artículo 268

1. Los representantes de los partidos políticos podrán presentar al secretario de la mesa directiva escritos sobre cualquier incidente que en su concepto constituya una infracción a lo dispuesto por este Código.

2. El secretario recibirá tales escritos y los incorporará al expediente electoral de la casilla sin que pueda mediar discusión sobre su admisión.

Artículo 269

1. Ninguna autoridad podrá detener a los integrantes de las mesas directivas de casilla o a los representantes de los partidos durante la jornada electoral, salvo en el caso de flagrante delito.

Este documento debe presentarse en original y copia.

PROPUESTAS DE UNA DOCTORA, PERITO Y ABOGADA, QUE ASPIRA A SER TITULAR DE LA COMISIÒN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA SERVIR A TODOS LOS COLECTIVOS, QUE DESDE HACE 20 AÑOS BUSCAN A SUS FAMILIARES DESAPARECIDOS

"HACIA LA REESTRUCTURACIÒN DE UNA COMISIÒN INTERDISCIPLINARIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS".

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO PRESENTADO POR LA DRA. MARÌA ISABEL JIMÈNEZ MOLES, AL H.SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEGOB, LIC. ALEJANDRO DE JESÙS ENCINAS RODRÌGUEZ.

ÍNDICE

PREFACIO:

CAPÍTULO I

1. APORTACIONES DE SU SERVIDORA, DRA. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES EN MATERIA DE DESAPARICIONES DE CIVILES.

1. EL DERECHO TANATOLÓGICO Y SUS RAMAS:

A) DERECHO TANATOSANITARIO

B) DERECHO TANATOCONSERVATORIO

C) DERECHO FENOMENOLÓGICO TANATOLÓGICO: SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

D) DERECHO TANATOÈTICO

2. ACERCA DE LA CREACIÓN AL INTERIOR DE LA UNAM DE LA CARRERA DE CIENCIAS FORENSES Y DE UN INSTITUTO DE CIENCIAS, ARTES Y OFICIOS FORENSES, EN 2011, PARA SERVIR A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA DEL EXPRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA.

3. ACERCA DE LA CREACION AL INTERIOR DE LA CNDH DE LA PRIMERA Y SEXTA VISITADURÍAS PARA LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARECIDOS, SINIESTROS Y ACCIDENTES EN GENERAL EN 2013.

4. DE LAS LUCHAS SOCIALES EMPRENDIDAS POR SU SERVIDORA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA, PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS AL INTERIOR DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

CAPÍTULO II

PROPUESTAS TENDIENTES A REESTRUCTURAR DE MANERA INTERDISCIPLINARIA, A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN ARAS DE UN EFICIENTE SERVICIO AL PEUBELO DE MÈXICO.

CONCLUSIONES

PREFACIO

En el presente ensayo, tendiente a presentar de manera sucinta no sólo propuestas tendientes a reestructurar la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas sino además a resumir varios años, de su servidora, dedicados a la lucha social para defender los legítimos derechos de las víctimas que buscan a sus familiares desaparecidos, para defender los derechos de los ciudadanos en materia de la salud en virtud de que los sujetos de Derecho, vivos o muertos, hemos sido apreciados por un Estado fallido como materia prima de inconstitucionales convenios de utilización de cadáveres suscritos desde el año 2000 por las más altas autoridades de la Secretaría de salud, de la UNAM y del Instituto Politécnico Nacional.

En la primera parte de este programa se lleva a cabo, de manera de semblanza, las aportaciones en los ámbitos pericial, legal, deontológico y de Derechos Humanos de las Instituciones, Anteproyectos, carreras, visitadurías, etc., propuestas por su servidora para no sólo apoyar a los colectivos en la búsqueda de sus deudos sino además para que se evitase la citada problemática.

No basta proponer un equipo pericial experto en diversas ramas que conforman los sistemas de identificación forense, si no funcionan los sistemas de seguridad, los jurídicos, los administrativos y los económicos en una sociedad devastada por los estragos de la corrupción a virtud de un modelo neoliberal en donde se concedió prioridad, por una élite sin escrúpulos de ninguna clase, a la acumulación de riqueza, y se rebajó a todo el pueblo a ser granja humana. En efecto; las desapariciones forzadas, la problemática de los feminicidios en Ciudad Juárez, el Estado de México, Guanajuato; las inconstitucionales reformas a la Ley General de Salud y convenios de utilización de cadáveres; motivaron, desde el año 2000 a su servidora a luchar por la defensa de los derechos humanos bioéticos y a crear los tanatoéticos de los ciudadanos. Asimismo propuse la creación de la primera Unidad de Desaparecidos al interior de la Procuraduría General de la República en 2012; También fui precursora al crear la primera Visitaduría Pericial a víctimas de desaparición forzada; he luchado por la defensa del consentimiento expreso y por la prohibición de la donación automática y forzada de los organismos del ser humano; he creado nuevas ramas del derecho como el tanatoético y el genómico; he realizado los primeros foros en la UNAM, e la Escuela Libre de Derecho, en la Universidad Anáhuac, en el instituto de especialización judicial, en el Instituto de Posgrado en Derecho en materia de bioética, tanatoética y ciencias forenses; para proponer la creación del primer ombudsman de asistencia pericial, el primer código de investigación pericial y la primera ley para regular la fuerza letal del ejército. He preparado a las primeras generaciones de peritos para apoyar a los colectivos en diversas materias que conforman a los sistemas de identificación forense (Antropología, Estomatología, Hispatología, Dactiloscopia; Medicina Química y Forense, Poroscopia, Genética, Fotografía, Reconstrucción cráneo-facial, Osteología, Grafología, Investigación Pericial, Análisis de documentos cuestionados)

Todo lo anterior, lamentablemente ha rendido escasos frutos, pues mientras subsistan en la PGR (hoy Fiscalía General de la República) en la CNDH, en la Secretaría de Salud y el INCIFO las mismas políticas dictadas desde la UNAM en lo referente a rebajar la Tanatología Forense, los sistemas de identificación forense y la salud a criterios de mercadotecnia, para el ofertamiento de diplomados, en las áreas de Ciencias Forenses, Medicina, Seguridad y Nanotecnología sin la finalidad de servir al pueblo; continuarán los estragos en nuestra nación. En este sentido hago hincapié en la segunda parte del presente y sucinto programa de trabajo(que dedico con profundo respeto y cariño a los

colectivos de las Cruces Rosas, de Ciudad Juárez Chihuahua); al Solecito de Veracruz y a los maestros Jonathan Sol Orea, Gilberto Chávez Orozco) en las propuestas, fruto de la experiencia, práctica y académica que ha tenido su servidora quien espera ser digna representante de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas porque a ello, como Perito, Abogada, Docente e Investigadora, ha dedicado su vida, esperando que México deje de ser conocido en la ONU, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos como el país de las Desapariciones forzadas y que sea conocido como el país que hace justicia a las Madres que buscan a sus hijos y en el que se promueve la paz y el alivio de todos los corazones lastimados por excesos policiales, militares o del hampa.

Dra. María Isabel Jiménez Moles

Directora del área de Servicios

Periciales del Bufete Moles y Asociados

CAPÍTULO I

APORTACIONES DE SU SERVIDORA, DRA. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MOLES EN MATERIA DE DESAPARICIONES DE CIVILES.

1.-El Derecho Tanatológico y sus ramas:

A)Derecho Tanatosanitario.

B)Derecho Tanatoconservatorio.

C)Derecho Fenomenológico: Sistemas de Identificación Forense y su pronta respuesta en la búsqueda de los desaparecidos.

D)Derecho Tanatoético.

En la primera parte de este programa doy a conocer la teoría formulada por su servidora de los Derechos Humanos Tanatológico, se define su objeto de estudio, se da cuenta de sus ramas con la finalidad de que se ubique el lugar que corresponde a los Sistemas de Identificación Forense y su utilidad en la búsqueda de personas desaparecidas.

Desde la década de los 80's en donde colaboré en diversas áreas en la PGR insistí en la necesidad de crear en todas las Universidades Mexicanas, la materia de Derecho Tanatoético para sembrar la conciencia y el respeto por los Derechos Humanos de los Muertos, de sus restos y de cultivar con esmero las disciplinas que conforman los diversos sistemas de identificación forense.

1. El Derecho Tanatológico y sus ramas

La dignidad humana es la cualidad o valía inherente a todo ser humano; vivo o muerto; como inexorable consecuencia de su naturaleza biológica, genética, racional, emocional e incluso, espiritual y social.

Los derechos humanos son- a mi juicio el conjunto de atribuciones de las personas (vivas o muertas) provenientes de su naturaleza biológica, genética, racional, emocional, espiritual y social.

Los derechos humanos, tienen como fundamento común a la dignidad humana (que acompaña a la persona en su vida, concluida ésta y después de la misma) y tienen como correlato el deber jurídico, por parte de todo sistema jurídico, nacional o internacional de garantizarlos.

En México no se han respetado los derechos humanos, ni de las personas vivas ni de las que mueren. Tampoco existe la conciencia de los cuerpos policiales, de la milicia, de las autoridades sanitarias de respetar la dignidad humana de los ciudadanos quienes indemnes, ante fuerzas armadas o autoridades arropadas de poder; sufren toda clase de abusos.

Las autoridades encargadas de impartir justicia tampoco respetan la dignidad humana y se ha dado carpetazo a múltiples indagatorias relacionadas con personas desaparecidas, desde el año 2000 a la fecha (lo cual coincide con la inconstitucional primera reforma a la Ley General de Salud tendiente a disponer del ser humano como mercancía)

Una Ciencia de los Derechos Humanos Tanatològicos y su aterrizaje práctico en los Sistemas de Identificación Forense (para dignificar el trabajo pericial ante los excesos policiales y de la milicia y del crimen organizado) se imponen como condición indispensable en todo Estado de Derecho sobre todo si es un Estado "forzado o fallido".

La citada ciencia la defino como el sistema de enunciados que determinan, describen al Derecho Positivo, nacional o internacional de una comunidad y que tiene como objeto al Derecho Tanatològico Positivo al cual he definido como el sistema normativo jurídico, institucionalizado, bilateral, coercible y heterónomo regulatorio de tratamiento de los cadáveres, cambios sufridos, certificación de los mismos así como de los procedimientos y documentos relacionados con ellos.

El Derecho Positivo Tanatològico presenta 4 ramas:

- A) Derecho Tanatosanitario.- Es el sistema de normas jurídicas que regulan el tratamiento del cadáver y los procedimientos y documentos de carácter administrativo y judicial relacionados con el mismo.
- B) Derecho Tanatoconservatorio.- Es el sistema de normas regulatorias de los métodos y técnicas para la preservación de los cadáveres
- C) Derecho Fenomenológico Tanatològico.- Es el sistema jurídico de las actuaciones llevadas a cabo por los operadores jurídicos y periciales, frente a las modificaciones sufridas por el cadáver, restos o vestigios del mismo y que permiten su certificación

La anterior definición implica a los sistemas de identificación forense para dar con la identidad de la persona, el cronotano-diagnostico.

Alarmada de los efectos devastadores, que trajo la guerra contra el narcotráfico del expresidente Calderón Hinojosa, decidí proponer en el año 2012, al entonces Procurador General de la República, Murillo Karam, la creación de la Primera Unidad de Desaparecidos, proponiendo además un código de Investigación Pericial, en el que exclusivamente los peritos, sin la intervención de policías y militares realicen su labor en las diversas ramas que componen los sistemas de identificación forense, tanto en la criminalística de campo como laboratorio.

Lamentablemente no se dio importancia ni presupuesto a la unidad propuesta por su servidora, pero si se logró erradicar la ley Gestapo Calderonista, esto es, la inconstitucional reforma al 299 y 300 del Código de Procedimientos Penales que pretendía dejar en las fuerzas armadas, las facultades periciales, ministeriales y de investigación. Sin embargo, ello sólo fue erradicado en teoría ya que durante el sexenio del ex-presidente Enrique Peña Nieto, se crearon la policía militar, la ministerial y la de Investigación Científica y en el actual sexenio se conformó una "guardia nacional" conformada por militares, marinos y policías de la PFP que concentran indebidamente las funciones periciales, ministeriales, de Investigación y de juicio con lo cual en ellos la probabilidad de "sembrar delitos", "alterar la criminalística de campo" y "criminalizar a las víctimas" tememos que sea muy elevada.

Por otro lado, en México no existe una ley que dosifique la fuerza letal, ni entrenamiento a militares y marinos, para ello, ya que son capacitados para "Defensa Exterior", no para Defensa Interior.

Asimismo, los delitos del orden común, así como las infracciones administrativas, no son competencia de militares o marinos, quienes repito- han recibido entrenamiento para defensa exterior y para custodia de los bienes de la nación (refinerías, litorales, minas, reservas de agua, etc.)

Aunado a lo anterior, se suma la problemática de policías de la PFP, cuyo proceder en casos como el de Atenco o bien policías municipales, en el caso de Ayotzinapa, cuyas violaciones en materia de Derechos Humanos, de Desapariciones Forzadas, han sido revelados por la ONU y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Derecho Tanatoético- Es el sistema de normas, principios y valores que regulan los aspectos médico-legales y periciales relacionados con los cadáveres, restos o vestigios de los seres humanos.

2) Acerca de la creación al Interior de la UNAM De la Carrera de Ciencias Forenses y de un Instituto de Ciencias, Artes y Oficios Forenses en 2011, para servir a las víctimas de la guerra del ex-presidente Felipe Calderón Hinojosa.

En el año 2011, su servidora, catedrática de la Facultad de Derecho de la UNAM, propuso en una serie de escritos, al entonces Abogado General de la UNAM y hoy titular de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, para la creación en cada Facultad e Instituto, sobre los mismos, Ciencias, Artes y Oficios Forenses, con la finalidad de otorgarse en diversas disciplinas, un servicio gratuito a los colectivos, que a raíz de la guerra contra el tráfico calderonista, buscaban a sus familiares desaparecidos.

La repuesta del citado licenciado, fue presentar todo mi trabajo en 2014 como aspirante para ser titular de la CNDH plagiando 14 certificados de la autonomía de su servidora.

Lo más grave es que el citado abogado, no sólo jamás dió servicio a los colectivos, sino que a través de una serie de convenios, decidió ofertar diplomados en diversos países y crear a lo largo y ancho del país, una multiplicidad de Institutos de Ciencias Forenses, no importándole en modo alguno, el problema de los desaparecidos de la UNAM, ni los inconstitucionales convenios de utilización de cadáveres violatorios de derechos humanos y suscritos por altas autoridades de la UNAM y del IPN.

Por lo anteriormente expuesto, su servidora propone que los citados convenios sean revisados en el Congreso de la Unión y que los Programas del Dr. Graue Wiechers de donación de organismos, sean proscritos en la UNAM.

Asimismo, se propone que los INCIFOS retornen nuevamente a su esencia y sean otra vez "SEMEFOS" para que realmente se centren más en dar un servicio de búsqueda de los desaparecidos y no de recolección de cadáveres para el ofertamiento de diplomados en ciencias forenses.

3) Acerca de la Creación al Interior de la CNDH, de la primera y Sexta Visitaduría para la defensa de las víctimas de desaparecidos, de siniestros y accidentes en general.

En el año 2013, su servidora propone en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a virtud del Primer Congreso de Bioética, Tanatología y Ciencias Forenses, la creación de la Primera Visitaduría, al interior de la CNDH, de asistencia pericial a Víctimas de desaparición forzada de secuestros de siniestros (sismos, tsunamis, desastres aéreos en masa, incendios, explosiones etc.) Dicha Visitaduría nació en Diciembre del 2013. Lamentablemente la finalidad por la que fue creada por su servidora, NO funcionó al llegar como Titular de Citada Visitaduría el licenciado Ismael Eslava a quien colocó el actual Titular de la CNDH, el Lic. Luis Raúl Pérez González, donde ambos, no han presentado resultados ni informes periciales, con relación a los desaparecidos de la UNAM, ni de los 26 estados fosados de la república mexicana.

Con relación a las sexta Visitaduría, de asuntos laborales, su servidora la propuso ante la inconstitucional reforma laboral y el inconstitucional y el inconstitucional acuerdo de "Rejuvenecimiento Académico" del 11 de noviembre del 2013 elaborado por el entonces Abogado General de la UNAM, Luis Raúl González Pérez y firmado por por el Dr. José Narro Robles, que implicó el despido masivo de docentes mexicanos de la UNAM, para ser substituidos por jóvenes extranjeros o del ITAM. Ésta Visitaduría tampoco funciona, ya que el actual Ombudsman colocó al Dr. Carmona Tinoco (ex – titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios) con lo cual, indebidamente concentra las facultades de juez y parte sin auxilio alguno para los docentes de la UNAM en sus derechos humano laborales ante despidos injustificados por no ser jóvenes, extranjeros o Itamitas.

4) De las Luchas Sociales Emprendidas desde el año 2000 a la fecha para defender Los Derechos Humanos de los Ciudadanos al Interior de la Ley General de Salud.

Desde el año 2000 a la fecha, su servidora ha defendido, a partir de la 57 legislatura, hasta la actual, Esto es la 64, el consentimiento expreso en materia de donación de órganos, oponiéndome, rotundamente a la donación tácita, en automático o forzada de organismos que año con año en los 4 sexenios precedentes han enviado los Titulares de la Secretaría de Salud de gobierno Federal, en cada una de sus iniciativas.

Mi oposición radica en que tales iniciativas son violatorias del quinto párrafo del artículo 5 constitucional, que prohíbe al Estado, considerar como objeto de convenios o contratos a los ciudadanos con el irrevocable sacrificio de su libertad.

Por otro lado, en un país fosado, en donde existen decesos diariamente, es francamente lamentable que las autoridades del CENATRA y de la Secretaría de Salud vean en cada ciudadano, "un conjunto de órganos" y no, personas con derechos humanos.

CAPÍTULO II

PROPUESTAS TENDIENTES A REESTRUCTURAR LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN ARAS DE UN SERVICIO EFICIENTE A LOS CIUDADANOS.

Los informes del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB, son en extremo desoladores: México tiene 1100 fosas y rezago notable con relación a los ciudadanos que buscan a sus familiares desaparecidos al grado de ser los propios ciudadanos, quienes ante la omisión del Estado de cumplir con sus obligación, se han dado a la tarea de agruparse en colectivos y buscar a sus desaparecidos. La herencia de la desastrosa estrategia de la guerra calderonista dejó a México fosado.

Si el tema de los desaparecidos continúa sin resolverse y continúa el derrumbe institucional de un sistema de seguridad penal de derechos humanos, en extremo ineficaz, habrá un retroceso hacia las formas primitivas en las que, producto del hartazgo, estallen conflictos sociales.

La pacificación de un país requiere previamente que un orden jurídico, en sus diversas ramas, se aplique eficacia y humanismo a los ciudadanos que abarca los rubros de seguridad, derechos forenses, humanos tanatológicos; en aras de que verdaderamente se resuelva la citada problemática, su servidora propone el siguiente programa interdisciplinario:

- 1) Que la Secretaría de Seguridad Pública, encabezada por el licenciado Durazo, investigue los antecedentes de los cuerpos policiales, militares y de marina, con el fin de estimular a los elementos dignos y de fincarles en cambio responsabilidad penal, con el retiro de la placa a los elementos que hayan cometido delitos graves (Desaparición, secuestro de personas, tráfico de cadáveres y órganos)
- 2) En lo que se reclutan los 50,000 elementos para que se conforme la guardia nacional, debe prohibirse a los policías, marinos y militares que asuman las funciones de Perito y de Ministerio Público. Debe recordarse que a los policías corresponde el "seguimiento físico" de todo caso; al marino la custodia de los litorales o costas y a los militares la seguridad exterior ante invasiones que pongan en peligro la paz y seguridad del Estado, así como la custodia de los Bienes de la Nación. Al perito corresponde el "seguimiento científico" de todo caso, tanto en la criminalística de campo, como la de laboratorio y al Agente de Ministerio Público, el "seguimiento jurídico del caso
- 3) El error de Calderón y Peña Nieto fue someter a la Marina y al Ejército a los Bandos policiales y concentrar en ellos las funciones de Perito, Ministerio Público y que se substituyeran las garantías de legalidad y seguridad jurídica por "sospechas racionales policíacas " con lo cual no sólo se alteraron la criminalística de campo y de laboratorio sino que además se incrementaron los decesos y desapariciones forzadas.
- 4) Deben revisarse todos los convenios de "utilización de cadáveres" y llevarse a cabo inspecciones en los diversos Institutos de Ciencias Forenses y Anfiteatros de las diversas Facultades de Medicina con la finalidad de que los ciudadanos que buscan a sus familiares

desaparecidos, puedan realizar pruebas de ADN a los cadáveres de los citados Institutos y Anfiteatros

- 5) Ante un país fosado como México, propongo que se empleen maniquíes para las prácticas en las carreras de Ciencias Forenses y Medicina en lugar de cadáveres.
- 6) Se debe proscribir el programa de Donación de Organismos en la UNAM por ser atentatorio de la Dignidad Humana, de los Principios Bio y Tanatoéticos y de la Constitución Mexicana
- 7) Sancionar como delito grave el tráfico de cadáveres al interior del Código Penal.
- 8) Hacer extensiva la Comisión de la Verdad no sólo en el caso de Ayotzinapa sino en el de los desaparecidos de la UNAM y de todos los Estados del País
- 9) Que el ejército y la Marina revisen a todos los tráileres que circulen por la República mexicana. El caso de los tráileres deambulando con cadáveres en Jalisco en donde el Estado no pudo garantizar que todos los jóvenes que se encontraban ahí pudieran vivir; amerita una revisión profunda de cada uno de los citados vehículos y de que se permita a los peritos dar con la identidad de cada persona que ha perdido la vida.
- 10) Revisión de cada Averiguación y de cada carpeta de Investigación congeladas en la PGR y en las diversas procuradurías estatales con relación a cada denuncia presentada por secuestro, desapariciones de personas para agilizar casos en los que por varios años han sido omisas las Fiscalías de todo el país

Un programa Interdisciplinario que coordine la naciente Fiscalía General

La seguridad e impartición de la justicia, Las instituciones, comisiones de derechos humanos.

Revisión de todas las camionetas de la UNAM que trasladan del INCIFO a la citada institución, material biológico que se emplea para el ofertal de Lic. En Ciencias Genómicas

- 11) Fortalecer los laboratorios de todas las Fiscalías del país en las áreas de Genética Forense, Histopatología Forense, Osteología y Antropología Forense en virtud de que existen cronotanato diagnóstico de seres humanos con más de 5 años de haber fallecido, quedando huesos, poco material esquelético o peor aún fragmentos óseos.
- 12) Equipar los laboratorios citados también con aparatos de alta tecnología para pruebas de ADN mitocondrial en los casos de carbonización de organismos en los que incluso los huesos están quemados.

Dotar también, para la realización de técnicas espectrocòpicas de absorción de inmunoelectroforesis, de secuenciación de ADN, de los siguientes aparatos, a los laboratorios referidos:

- a) Reactores nucleares
- b) CG- Head Space
- c) CG- Head Space de masas o cromatògrafo de gases
- d) Cromatògrafo de líquidos de alta resolución
- e) Espectroscopios para pruebas de absorción por radiación infrarroja; moleculares de absorción ultravioleta, de atomización de metales y de rayos X

- 13) Crear al interior de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, un Bufete especializado para abrir nuevas carpetas de investigación, en convenio con las Fiscalías General y Estatal para todos aquellos ciudadanos que buscan a sus familiares desaparecidos y que aún no han presentado denuncias por temor a ser amenazados debiendo además protegerseles bajo el beneficio que concede para estos casos, nuestra constitución.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En el presente programa su servidora ha presentado de manera sucinta las aportaciones que desde el año 2000 ha llevado a cabo como perito, abogada, docente y funcionaria pública y así mismo un programa interdisciplinario, para una óptima función, de la comisión nacional de búsqueda de personas desaparecidas.

SEGUNDA.- De las aportaciones para beneficio del pueblo de México en materia de sistemas de identificación forense, de salud y de derechos humanos destacan las siguientes:

- 1) Creación de un instituto de ciencias, artes y oficios forenses al interior de la UNAM como apoyo a los colectivos que buscan a sus familiares desaparecidos (2012)
- 2) Creación de la primera visitaduría al interior de la CNDH para asistencia pericial de las víctimas de desaparición forzadas (2013)
- 3) Creación de la primera unidad de desaparecidos, al interior de la PGR, en el año 2013
- 4) Frenar desde la 57 legislatura a la fecha el tácito consentimiento y la donación forzada de organismos propuestos en las iniciativas enviadas por la Secretaría de Salud
- 5) Apoyar pericial y legalmente a los colectivos que han solicitado apoyo para la búsqueda de sus deudos
- 6) Elaboración de nuevas ramas del Derecho como el Genómico, Tanatológico y el Tanatoético
- 7) Propuestas en diversos Congresos, coordinados por su servidora, en diversas instituciones del país, en materia de Bioética, Tanatoética y Ciencias Forenses
- 8) Creación de 100 carreras al interior de la UNAM, para beneficio del pueblo de México, en las áreas de Seguridad, Ciencias Forenses, Artes y humanidades
- 9) Luchas sociales en Contra de la Ley Gestapo Calderonista

TERCERA.- El citado instituto jamás pudo funcionar en beneficio de la sociedad en virtud de que el entonces Abogado General y hoy Titular de la CNDH plagió, en agravio de su servidora 14 certificados expedidos por INDAUTOR, y rebajó a ofertamiento de diplomados con finalidades de mercadotecnia todo lo relativo a las Ciencias Forenses y Periciales.

CUARTA.- La problemática de los desaparecidos en México implica soluciones preventivas e interdisciplinarias.

QUINTA.- Dentro de las Soluciones Preventivas se proponen la revisión de todos los Convenios de utilización de cadáveres; la auditoría a todos los Institutos de Ciencias Forenses y Anfiteatros de todas las Facultades de Medicina en materia de cadáveres, vestigios y restos humanos

SEXTA.- Se debe revisar por el ejército y la marina todos los tráilers que se encuentren estacionados o en movimiento a lo largo y ancho del país.

SÉPTIMA.- Se debe permitir realizar a todos los ciudadanos que buscan a sus familiares desaparecidos, con el apoyo de peritos expertos en Genética Forense, que realicen pruebas de

ADN en diversos Anfiteatros e Institutos de Ciencias Forenses de los cadáveres que se encuentran en esos lugares.

OCTAVA.-Debe prohibirse el Programa de Donación de Organismos de la UNAM.

NOVENA.- Otras propuestas para prevenir desapariciones forzadas seria prohibir a policías, militares, y marinos, que concentran en su persona a las facultades de Perito, de investigación, de Agente de Ministerio Público por alterar la Criminalística de campo

DÉCIMA.- Debe llevarse a cabo revisión por parte del ejército de las camionetas de la UNAM que trasladen de material Biológico del INCIFO a la citada Institución

DÉCIMO PRIMERA.- Deben inspeccionarse todos los laboratorios de Genoma Humano al interior de la UNAM y del IPN para apoyar a los ciudadanos que buscan a sus familiares desaparecidos

DÉCIMO SEGUNDA.- Debe considerarse como delito grave el tráfico de cadáveres y revisarse de manera escrupulosa tanto la Ley General de Salud como su reglamento

DÉCIMO TERCERA.-Debe presentarse al Congreso de la Unión una propuesta para que se elabore un código en materia genómica, de investigación pericial e incrementarse las penas por el tráfico de órganos y restos o vestigios biológicos

DÉCIMA CUARTA.- Así mismo debe presentarse al Congreso de la Unión una propuesta para que se diseñe la primera Ley regulatoria de Fuerza Letal y la de Seguridad Exterior

DÉCIMA QUINTA.- Se deben crear al interior de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la SEGOB Unidades de Asesoría Legal que agilicen las averiguaciones o carpetas congeladas, tanto en la Fiscalía General De La República como estatales, de todos los casos relacionados con desapariciones de personas.

DÉCIMA SEXTA.- Dotar de equipo tecnológico a todos los laboratorios de las Fiscalías del país en las áreas de identificación forense. Lo que se necesita para resolver el problema de los desaparecidos en México no es creación de Institutos ofertadores de diplomados en Ciencias Forenses o de la Salud; lo que se requiere es buscar y encontrar a las personas desaparecidas, sus restos o vestigios y agilizar las Averiguaciones y Carpetas Congeladas

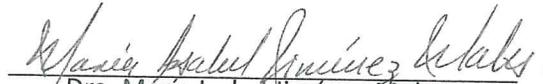
DÉCIMA SÉPTIMA.- Deben rastrearse los antecedentes penales de los cuerpos policiales, de la milicia y marina estimulando los buenos elementos y fincarles responsabilidades a todos aquellos que tienen que ver con el crimen organizado (secuestros, desapariciones, tráfico de cadáveres, de órganos etc.)

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de la Verdad no debe ceñirse exclusivamente al caso de Ayotzinapa sino a todos los colectivos del país que buscan a sus familiares en una nación con más de 1100 fosas. En la UNAM por ejemplo van 53 estudiantes desaparecidos.

DÉCIMA NOVENA.- Debe erradicarse el número de Institutos de Ciencias Forenses y que en cada Fiscalía exista como antaño un SEMEFO con una unidad de búsqueda de desaparecidos en cada Estado de la República.

VIGÉSIMA.- Los ciudadanos votamos por un cambio siendo palpable que por primera vez la Subsecretaría de Derechos Humanos, encabezada dignamente por el Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez llama a un proceso de auscultación tendiente a resolver, de manera urgente, el problema de los desaparecidos en México y de justicia para sus familiares. Consciente de ello su servidora la Doctora María Isabel Jiménez Moles, ha dedicado toda su vida a la defensa de los Derechos Humanos de las víctimas de desaparición forzada, a la defensa de la Dignidad humana en materia de salud y Tanatológica. Espero ser digna candidata para servir en un apostolado tan honroso con eficiencia a todos los colectivos que han esperado por años encontrar a sus familiares desaparecidos ante la indiferencia apatía y corrupción de un Estado fallido que dejaron como herencia a nuestro legítimo presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, los últimos cinco sexenios anteriores. La urgencia por atender en un país fosado y miles de corazones destrozados de madres y padres que buscan a sus hijos; no permite detenernos en un trágico pasado sino ayudar con todas nuestras fuerzas, con toda nuestra alma y preparación a todos los integrantes de los colectivos.

ATENTAMENTE


Dra. María Isabel Jiménez Moles

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- Galindo Garfias, Ignacio, "Derecho Civil", 2ª ed; México, Porrúa, 1993.
- Gómez Bernal, Eduardo, "Tópicos Médico Forenses", 5ª ed; México, SISTA, 2008.
- Jiménez Moles, María Isabel, "La Nueva Ciencia y Filosofía del Derecho", 1ª. Ed; México, Fontamara, 2007.
- Jiménez Moles, María Isabel, "Medicina y Química Forense", 1ª. ed; México, UBIJUS, 2011.
- -----, "La Tanatoética y el Derecho Tanato-Sanitario Como Propuestas Emergentes Para la Dignidad de los Muertos", 1ª ed; México, "Aldrich-Forensics", 2012.
- Nerio Rojas, "Medicina Legal", 10ª. Ed; Buenos Aires, El Ateneo, 1971.
- Quiroz Cuarón, Alfonso, "Medicina Forense", 12ª ed; México, Porrúa, 2007.
- Vargas Alvarado, Eduardo, "Medicina Legal", 2ª ed; México, Trillas, 2010.

DICCIONARIOS CONSULTADOS Y LEGISGRAFÍA

- Segatore, Luigi et. Al, Diccionario Médico, 1ª ed; Barcelona, 1983.
- Diccionario Enciclopédico UTEHA, tomos I y X, México, UTEHA, 1953.
- Código Civil Federal, 1ª. Ed; México, Libuk, 2006.
- Código Penal Federal, 3ª. Ed; México, Porrúa, 2003.

BIBLIOGRAFIA

- Galindo Garfias, Ignacio, "Derecho Civil", 2ª ed; México, Porrúa, 1993.
- Gómez Bernal, Eduardo, "Tópicos Médico Forenses", 5ª ed; México, SISTA, 2008.
- Jiménez Moles, María Isabel, "La Nueva Ciencia y Filosofía del Derecho", 1ª. Ed; México, Fontamara, 2007.
- Jiménez Moles, María Isabel, "Medicina y Química Forense", 1ª. ed; México, UBIJUS, 2011.
- -----, "La Tanatoética y el Derecho Tanato-Sanitario Como Propuestas Emergentes Para la Dignidad de los Muertos", 1ª ed; México, "Aldrich-Forensics", 2012.
- Nerio Rojas, "Medicina Legal", 10ª. Ed; Buenos Aires, El Ateneo, 1971.
- Quiroz Cuarón, Alfonso, "Medicina Forense", 12ª ed; México, Porrúa, 2007.
- Vargas Alvarado, Eduardo, "Medicina Legal", 2ª ed; México, Trillas, 2010.

DICCIONARIOS CONSULTADOS Y LEGISGRAFÍA

- Segatore, Luigi et. Al, Diccionario Médico, 1ª ed; Barcelona, 1983.
- Diccionario Enciclopédico UTEHA, tomos I y X, México, UTEHA, 1953.
- Código Civil Federal, 1ª. Ed; México, Libuk, 2006.
- Código Penal Federal, 3ª. Ed; México, Porrúa, 2003.

DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA DOCTORA MARIA ISABEL JIMÉNEZ MOLES, ASPIRANTE A DESEMPEÑAR EL CARGO DE TITULAR D LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

C. Lic. Alejandro De Jesús Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos De La
Secretaría de Gobernación

PRESENTE

Por este conducto me dirijo a su H. persona para manifestarle, bajo protesta de decir verdad, que su servidora, Doctora María Isabel Jiménez Moles, no tiene antecedentes penales; no me he encontrado jamás inhabilitada para ejercer cargos públicos y nunca he desempeñado cargo de dirigente estatal en partido político alguno. Así mismo declaro ante su H. persona que tengo una trayectoria probada y con solvencia moral en mis actividades como Directora del Área de servicios Periciales del Bufete Moles y Asociados; como Docente, Perito y como Abogada; autorizando que se investigue también mi trayectoria en la Asociación Nacional de Abogados Democráticos A.C. y en el Instituto de Posgrado en Derecho y toda la documentación que su servidora ha entregado en su curriculum como las cédulas y grados de los niveles Licenciatura, Maestría y Doctorado así como los estudios de diversas disciplinas Forenses y la autoría de mis libros.

ATENTAMENTE



Dr. María Isabel Jiménez Moles

Directora del Área de Servicios Periciales del Bufete Moles y Asociados

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES DE
LAS O LOS POSTULANTES DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO
DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS

Ciudad de México a: 30 de Enero del 2019.

Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez,
Subsecretario de Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación

P R E S E N T E

Yo María Isabel Jiménez Moles. manifiesto de forma expresa, mi consentimiento y autorización para que la información y documentación proporcionada, para participar en la Consulta Pública para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas sea publicada en los términos y condiciones de la misma, lo anterior con el acuerdo de la Base Quinta, numeral 7, de la Consulta Pública para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en relación a los Artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, así como el Artículo 120 de la de la Ley General de Acceso a la Información Pública y los artículos 6 y 9, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de más Leyes aplicables a la materia.

Protesto lo necesario.

María Isabel Jiménez Moles.

Nombre y Firma